



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD
(NIC 11) – EN LA GESTIÓN DE LOS CONTRATOS EN LAS
EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN EN LIMA METROPOLITANA**


PRESENTADA POR

ISRAEL DAVID SOLIS CALVO

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

LIMA, PERÚ

2013



**LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD
(NIC 11) – EN LA GESTIÓN DE LOS CONTRATOS EN LAS
EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN EN LIMA METROPOLITANA**

EL AUTOR HA PERMITIDO LA PUBLICACIÓN DE SU TESIS

EN ESTE REPOSITORIO.

ESTA OBRA DEBE SER CITADA.



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTIN DE PORRES

SISTEMA DE
BIBLIOTECAS

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas y dificultades que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mis padres por ser quienes me han acompañado durante todo mi trayecto estudiantil y de vida, quienes han velado por mí durante este arduo camino para convertirme en un profesional.

AGRADECIMIENTOS

A mis asesores, por su constante orientación en el desarrollo de la tesis; quienes demostraron ser unos excelentes profesionales y expertos en el tema de la NIC 11; de ello es que se dio culminación al presente trabajo de investigación.

Asimismo, a todas aquellas personas que directa e indirectamente hicieron posible el desarrollo de los documentos técnicos y colaboraron a realizar el trabajo de campo; que fue arduo y laborioso.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Portada	i
Título.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimientos.....	iv
ÍNDICE.....	v
RESUMEN (español/inglés).....	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN.....	x
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2 Formulación del problema.....	5
1.2.1 Problema principal.....	5
1.2.2 Problemas secundarios.....	5
1.3 Objetivos de la investigación.....	5
1.3.1 Objetivo general.....	5
1.3.2 Objetivos específicos.....	6
1.4 Justificación de la investigación.....	6
1.5 Limitaciones.....	7
1.6 Viabilidad del estudio.....	7
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la investigación.....	8
2.2 Bases teóricas.....	13
2.2.1 Base legal.....	22
2.2.2 Norma internacional de contabilidad (NIC 11).....	30
2.2.3 Gestión de los contratos en las empresas de construcción....	38

2.3	Términos técnicos.....	41
2.4	Formulación de hipótesis.....	46
2.4.1	Hipótesis principal.....	46
2.4.2	Hipótesis secundarias.....	46
2.5	Operacionalización de variables.....	46

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1	Diseño metodológico.....	48
3.1.1	Tipo de investigación.....	48
3.1.2	Estrategias o procedimientos de contrastación de hipótesis	48
3.2	Población y muestra.....	49
3.2.1	Población.....	49
3.2.2	Muestra.....	50
3.3	Técnicas de recolección de datos.....	51
3.3.1	Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos.....	51
3.3.2	Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.....	52
3.4	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	52
3.5	Aspectos éticos.....	53

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1	Resultados de la encuesta.....	54
4.2	Contrastación de hipótesis.....	64

CAPÍTULO V DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

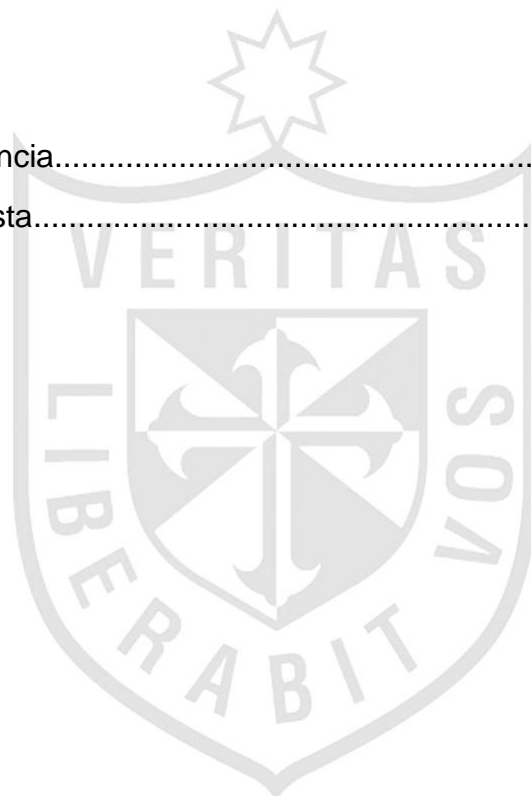
5.1	Discusión.....	84
5.2	Conclusiones.....	85
5.3	Recomendaciones.....	86

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas.....	87
Referencias electrónicas.....	87

ANEXOS

Matriz de consistência.....	91
Técnica de encuesta.....	93



RESUMEN

El objetivo general del presente trabajo de investigación fue analizar los aspectos contables en la gestión de los contratos de las empresas de construcción en Lima Metropolitana, siendo la presente información una herramienta útil para el desarrollo de la gestión de las empresas en el sector de construcción. Teniendo en cuenta que el punto crítico es la falta de conocimiento y divulgación, la falta de eficiencia en la gestión de los contratos de construcción, ya que ello conlleva a la falta de aplicación y manejo en la gestión de la norma contable NIC 11, en las empresas de construcción.

El presente trabajo se desarrolló bajo el enfoque de investigación descriptiva, explicativa, y cuantitativa, en donde se ha considerado los aportes e investigaciones del tema, la muestra para la realización del presente estudio estuvo conformada por 42 profesionales que laboran en las áreas de administración y contabilidad.

Los resultados del trabajo de campo mostraron que gran parte de las empresas de construcción tienen serias dificultades para cumplir con los requisitos que establece la norma internacional de contabilidad NIC 11, en la gestión de los contratos en las empresas de construcción,

En el presente trabajo se desarrollaron los principales aspectos contables a tener en cuenta en el manejo de la gestión de los contratos de construcción en el Perú al adoptar estándares internacionales de contabilidad permitiendo visualizar el mejor desarrollo que tendrían las empresas constructoras en el país de acuerdo a la norma internacional de contabilidad NIC 11 denominada contratos de construcción.

ABSTRACT

The overall objective of this research was to analyze the accounting issues in the management of contracts for construction companies in Delhi, this information being a useful tool for the development of the management of construction companies. Given that the critical point is the lack of knowledge and dissemination, the lack of efficiency in the management of construction contracts, as this leads to a lack of implementation and management in managing the accounting standard IAS 11, construction companies.

The present work was developed under the approach of descriptive, explanatory, and quantitative, where it was considered the contributions and research the topic, the sample for the realization of this study consisted of 42 professionals working in the areas of administration and accounting.

The results of the field work showed that much of the series construction companies have difficulty meeting the requirements of the International accounting standard IAS 11, construction contracts,

In this paper we developed the main accounting issues to consider in dealing with the management of construction contracts in Peru to adopt international accounting standards allowing developing display would best construction companies in the country according to International accounting standard IAS 11 construction contracts called.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC 11, EN LA GESTIÓN DE LOS CONTRATOS EN LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN EN LIMA METROPOLITANA, es un tema relacionado con la operatividad, las condiciones que deben prevalecer para la ejecución de la gestión de estos contratos, siendo su finalidad reconocer los aspectos contables en la gestión de los contratos en las empresas dedicadas a la actividad de la construcción, ya que esta actividad tradicionalmente es una de las más importantes del sector empresarial de nuestro país, dada la necesidad de realización de nuevas y modernas edificaciones y construcciones.

En todo lo expuesto cuando hablamos de empresas constructoras nos referimos naturalmente a las empresas contratistas de obras, que son las que ejecutan físicamente las obras objeto de un proyecto, a cambio de un precio y de acuerdo con el encargo que han recibido del promotor, ya sea éste público o privado.

En el primer capítulo, se planteó la problemática de la investigación, que nos permitió conocer tema de este trabajo del cual se investigó y analizó los aspectos contables en la gestión de los contratos de las empresas de construcción, siendo la presente información una herramienta útil para el desarrollo de la gestión de las empresas del sector construcción, así mismo se plantearon los objetivos, la justificación, las limitaciones y la viabilidad del estudio.

En el segundo capítulo, se describió el marco teórico donde se narró una breve reseña histórica sobre la aplicación de la norma contable en la gestión de las empresas constructoras que se deriva de la naturaleza propia de la actividad llevada a cabo en los contratos de construcción, desde su creación hasta los últimos pronunciamientos normativos vigentes en el Perú. A su

vez, se definieron algunos términos relacionados con el tema de investigación y se planteó las hipótesis.

En el tercer capítulo, se describió la metodología aplicada que consistió en determinar el tipo de investigación, las estrategias, o procedimientos de contrastación de hipótesis por aplicar, la población y muestra seleccionada, la operacionalización de las variables, las técnicas de recolección y procesamiento de la información y los aspectos éticos que se tomaron en cuenta.

En el cuarto capítulo, se presentó los resultados obtenidos en la investigación, extrayendo las respuestas de las entrevistas, analizando e interpretando las encuestas realizadas y contrastando las hipótesis. Asimismo, se planteó un caso práctico que tuvo como finalidad contribuir al entendimiento de los resultados obtenidos.

En el quinto capítulo, se planteó la discusión, las conclusiones y las recomendaciones.

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

En la actualidad, el sector construcción es uno de los que está experimentando un mayor crecimiento dentro de la economía nacional, el cual no solo forma parte del crecimiento de nuestro Producto Bruto Interno (PBI), sino también contribuye a la generación de empleos.

El Perú vive desde fines de la última década del siglo XX un sostenido crecimiento de la industria de la construcción, impulsado, sobre todo, por el aumento de los ingresos económicos de los hogares, las mayores inversiones públicas y privadas, ambas consecuencia directa del crecimiento económico y, asimismo, por la mejora de las condiciones de financiamiento para la adquisición de viviendas populares. Se trata, sin duda, del duradero boom del sector inmobiliario peruano, cuyo epicentro es Lima Metropolitana y sus réplicas en menor escala se dan otras ciudades del interior como Arequipa, Trujillo, Chiclayo, Piura, Ica, Huancayo, Cajamarca, Huaraz, entre otras.

Aparte de la minería, la industria de la construcción en el Perú se ha convertido en uno de los sectores más dinámicos de la economía. Sin duda, en su crecimiento influyen la expansión de la demanda interna como consecuencia del aumento de la población y el crecimiento de la economía, asimismo por el aumento de la inversión privada, bien secundada por la pública.

El sector construcción crece a tasas superiores al 10%, vale decir a ritmos mayores que la tasa de crecimiento del PBI global. Tal es así que desde el 2006 creció en más del 14% anual, excepto en el 2009 año en el que cayó al 6% a causa de la crisis financiera internacional, pero inmediatamente se recuperó hasta alcanzar en el 2010 una tasa superior al 17%. Los años

subsiguientes continuó creciendo, aunque con menor velocidad, tal como puede corroborarse en las estadísticas oficiales del INEI y del BCRP.

En el crecimiento sectorial destacan las obras relacionadas con la edificación de viviendas y centros comerciales, favorecidos por las condiciones de acceso al financiamiento a través de créditos hipotecarios promovidos por el Estado y otras fuentes privadas del sistema financiero.

En los últimos años se construyeron, ampliaron o mejoraron decenas de miles de viviendas en el país, las que fueron colocadas predominantemente en el sector de la clase media en evidente ascenso.

Algo notable en el boom constructivo es que la mayor demanda de viviendas responde al creciente número de familias que tienen relativamente mayores ingresos económicos y por tanto capacidad de adquirir créditos hipotecarios, asimismo, a que las tasas de interés y las cuotas les resultan asequibles.

La Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) sostuvo que dicha cifra se obtendría teniendo en cuenta el crecimiento del sector entre enero y julio del presente año, el cual registró un avance de 15,69%, y se estima que al cierre de agosto la expansión fue similar.

Por su parte, al cierre del 2013 el crecimiento del sector construcción alcanzaría una cifra no menor a 15% anotó, pero la tendencia es continuar creciendo, señaló.

Comentó que se ha observado un crecimiento tanto por el sector privado, con la construcción de viviendas e infraestructura, e igualmente inversión del sector público en todo el Perú.

Añadió que el crecimiento en la construcción es siempre importante debido al déficit en infraestructura que, según estudios realizados, ascendería a US\$ 50 000'000 000,00 (cincuenta mil millones de dólares americanos).

“Si queremos ser competitivos hay que cerrar la brecha en infraestructura y esperar que la inversión se incremente de manera importante”, anotó.

Añadió que hay una demanda importante de terrenos en el Perú, la economía crecerá y las personas tienen mayor poder adquisitivo, por lo tanto, el sector construcción continuará creciendo en los próximos años.

El analista senior del departamento de estudios económicos del Scotiabank, Pablo Nano, señaló que el sector construcción creció 3,4% el año pasado, pero el actual dinamismo de la demanda de cemento impulsaría al sector este año.

Indicó que en el primer trimestre del año el sector construcción habría crecido cerca de nueve por ciento, mientras que en el segundo y tercero se expandiría cerca de 11 %.

Añadió que en el último trimestre del año el crecimiento del sector volvería a situarse en niveles cercanos a nueve por ciento.

Previó que la principal demanda de construcción provendrá del sector privado, en especial para la edificación de viviendas y centros comerciales, considerando que la inversión en el sector será uno de los motores del crecimiento de la construcción.

Detalló que el 68 % de la demanda provendría del sector privado y el resto (32 %) del sector público, en el marco de un renovado dinamismo de las concesiones para reducir la brecha de infraestructura.

“De esta manera, la inversión inmobiliaria seguiría en auge impulsada por la mejora de los ingresos y el aumento de los créditos hipotecarios”, anotó durante el Foro construcción organizado por la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (ComexPerú).

El ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, René Cornejo, refirió que dicho sector creció por encima de 20% en los últimos meses, lo cual atrae a empresas constructoras de otros países interesadas en participar en la ejecución de obras programadas.

“Esa situación genera que se evalúen permanentemente las condiciones de contratación, en las cuales al Estado le interesa asegurar la transparencia en los concursos y que el destino de los recursos estatales se realice de manera adecuada”, declaró.

En Lima Metropolitana las empresas del sector construcción vienen formulando usualmente sus contratos bajo sus propias experiencias, debido a que no están actualizadas con la normativa contable internacional. Razón por la cual la mayoría de las empresas del sector construcción no están aplicando la norma internacional de contabilidad en lo que respecta a los contratos de construcción.

La falta de conocimiento de las normas contables para la formulación de los respectivos contratos, específicamente la aplicación y el manejo de la norma internacional de contabilidad: **Contratos de construcción (NIC N° 11)**. Igualmente en los contratos de sub contratación donde no se pueden establecer claramente los principios contables y legales, creando una información muchas veces distinta al principio de la sustancia económica de las transacciones (realidad económica), porque se desconoce los elementos que participan en esta área fundamental de “contratos” que es la base de las normas que regulan y controlan la gestión de este tipo de empresas.

Asimismo se puede manifestar que el área de construcción es una actividad peculiar que se caracteriza principalmente porque abarca un plazo largo de tiempo es por ello que tenemos que conocer el correcto tratamiento contable en la gestión de los contratos de las empresas de construcción, por lo cual el presente estudio de investigación tiene como objetivo “Establecer cómo se debe aplicar la norma internacional de contabilidad (NIC 11) en la gestión de los contratos de las empresas de construcción en Lima Metropolitana”

En el desarrollo de este trabajo se investigó y analizó los aspectos contables en la gestión de los contratos de las empresas de construcción, siendo la presente información una herramienta útil para el desarrollo de la gestión de las empresas del sector construcción.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema principal

¿Cómo se debe aplicar la norma internacional de contabilidad (NIC 11) en la gestión de los contratos en las empresas de construcción en Lima Metropolitana?

1.2.2 Problemas secundarios

- a) ¿Se puede evaluar la gestión de la contabilización de los contratos de construcción?
- b) ¿Se puede medir y ajustar los ingresos en el cálculo de la gestión de la actividad ordinaria procedentes de los contratos?
- c) ¿En qué medida se debe modificar adecuadamente los contratos, para verificar el cumplimiento de las tareas entre el contratista y los clientes?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Establecer cómo se debe aplicar la norma internacional de contabilidad (NIC 11) en la gestión de los contratos en las empresas de construcción en Lima Metropolitana.

1.3.2 Objetivos específicos

- a) Determinar cómo se debe evaluar la gestión de la contabilización de los contratos de construcción.
- b) Analizar cómo se debe medir y ajustar los ingresos en el cálculo de la gestión de la actividad ordinaria procedentes de los contratos.
- c) Definir en qué medida se debe modificar adecuadamente los contratos, para verificar el cumplimiento de las tareas.

1.4 Justificación de la investigación

El tema desarrollado es muy importante por estar considerado como una de las actividades económicas principales con la cual se puede medir el desarrollo económico de un país.

La experiencia laboral presenta muchas dificultades que no permiten el normal desarrollo de las empresas constructoras, por lo que a través de esta investigación se trató de buscar una solución a la problemática actual.

La realidad del problema de muchas empresas constructoras, es la falta de conocimiento y manejo del tratamiento contable, de la NIC N° 11 “Norma internacional de contabilidad en la gestión de los contratos de las empresas de construcción”, ya que ello implicó que por la falta información y aplicación sobre el tema, no se esté llevando una gestión adecuada, en el manejo y desarrollo en el tratamiento contable, en los contratos que celebran las empresas de construcción.

En nuestro país, el aumento de la actividad de las empresas del rubro de construcción ha generado un gran desarrollo para la sociedad, pero la falta de conocimiento del tratamiento contable sobre el tema hace que no se esté

llevando un buen control y un manejo adecuado en los contratos de las empresas. Somos una sociedad en vías de desarrollo, donde se viene impulsando la industria de la construcción, en la que es notable el crecimiento y aumento de este tipo de actividad empresarial.

1.5 Limitaciones de la investigación

Al realizar el análisis contable y administrativo de las empresas de construcción en esta investigación se encontró muchas dificultades para la recolección de la información especializada en dicho sector.

1.6 Viabilidad del estudio

En la elaboración de la investigación, se contó con los recursos económicos, humanos y materiales necesarios, la cual permitió tomar la información necesaria, en el tiempo establecido para llevar a efecto su desarrollo.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Se ha realizado la búsqueda de trabajos y/o textos similares al estudio que nos ocupa, habiendo ubicado los estudios que citamos a continuación:

De Los Santos, (2010) En su tesis doctoral, **Análisis multidimensional de la estructura del coste en las obras y su integración en el resultado de la empresa constructora en función del establecimiento de objetivos**, “Hace mención a la importancia del sector de la construcción como generador de riqueza en una economía, es una razón suficiente como para justificar la necesidad de abordar estudios como el que se presenta. Si a ello se añade el hecho de la existencia, en la literatura española, de un reducido número de trabajos de ámbito económico referente a estos temas, las razones de su elección como centro de una investigación son aún más robustas. Es objeto de este trabajo analizar la problemática de la determinación del resultado económico (beneficio o pérdida) de las empresas constructoras en España, y aportar un método que permita determinar dicho resultado con cierto nivel de confianza. El reconocimiento del mismo puede presentar elevado interés, sobre todo a los entes implicados, como accionistas, empresas del sector, entidades financieras, clientes, proveedores, o incluso al propio Estado por su participación a través de los impuestos repercutidos.”

En general, los datos utilizados por las empresas para la obtención del resultado se basan en el cálculo del coste incurrido hasta la fecha, la venta por obra ejecutada hasta esa fecha, y el resultado final previsto. Como se expone en este trabajo.

El fin de simplificar esa labor, la normativa en vigor ofrece la posibilidad de la utilización de criterios generalmente aceptados. De manera que en la práctica la totalidad de empresas constructoras españolas utilizan el método

del "porcentaje de realización" o "grado de avance" para reconocer sus resultados económicos a medida que la obra se va ejecutando. Así, el resultado a una fecha es el valor que se obtiene al aplicar el porcentaje de realización de la obra en esa fecha, al margen final esperado.

Para tener una visión global tanto del contenido de este trabajo como de los objetivos que nos impusimos al comienzo del mismo, conviene establecer resumidamente los datos de partida investigados, y las consideraciones previas necesarias para justificar el planteamiento general.

La importancia del sector de la construcción en una economía es una razón suficiente como para justificar la necesidad de estudios referentes al cálculo de las cifras de resultado económico de las empresas constructoras que contribuyen a esa generación.

La problemática principal de tipo contable en las empresas constructoras se deriva de la naturaleza propia de la actividad llevada a cabo en los contratos de construcción, ya que la fecha en la que la actividad del contrato comienza y la fecha en la que termina el mismo, caen, normalmente, en diferentes ejercicios contables, por tanto, la cuestión fundamental es la *distribución de los ingresos ordinarios y los costes, entre los ejercicios contables a lo largo de los cuales se ejecuta.*

La construcción contribuye normalmente en todos los países, la trascendencia que tiene la actividad de este sector en el ámbito económico es, además de la movilización de elevados volúmenes de inversión necesarios para su ejecución, que le dan el protagonismo específico dentro de una economía, su gran variedad en el tipo de productos ofertados y su papel social y económico. La producción en construcción abarca desde las viviendas hasta las instalaciones para servicios fundamentales en el desarrollo de la sociedad, como hospitales o universidades, pasando por grandes vías de transporte, instalaciones relacionadas con ellas, autopistas, puentes, presas, aeropuertos y, en general, obras de gran magnitud.

El hecho de que la actividad constructora presente frecuentemente una notable complejidad, tanto desde el punto de vista técnico como económico-administrativo, refuerza la necesidad de prestar una especial atención a esta industria, teniendo en cuenta las singularidades que le son propias.

Existen criterios generalmente aceptados para el reconocimiento de resultados. Tras la investigación realizada, nos atrevemos a afirmar que el más utilizado por las empresas constructoras españolas es el denominado "porcentaje de realización" o "grado de avance", quedando prácticamente descartado, en la actualidad, el de "contrato cumplido".

Bernal, J. (2009). En su artículo "*Tratamiento tributario y contable en las empresas constructoras*" menciona que, para establecer el tratamiento contable que debe seguirse en el caso de empresas dedicadas al servicio de construcción debemos tener en cuenta la norma internacional de contabilidad número once (NIC 11) Contratos de construcción, en dicha norma se establece que si el resultado de un contrato se puede estimar confiablemente, se deben reconocer los ingresos y costos asociados a dicho contrato en el ejercicio teniendo como referencia el estado de avance de la obra al cierre del balance, es decir al 31 de diciembre.

Según el método del avance de obra los ingresos derivados del contrato se comparan con los costos incurridos según el avance, resultando así el ingreso que debe ser atribuido al ejercicio transcurrido.

La emisión del comprobante de pago, en los contratos de construcción es a la percepción del ingreso sea total o parcial y por el monto percibido; es decir se otorga el respectivo comprobante al percibir el ingreso, ya sea por un pago adelantado o a cuenta y por el monto que se perciba.

Gamarra G, & Lopera D. En su trabajo de grado, **Las principales diferencias que generan impacto en el impuesto de renta diferido para la compañía Todoconstructores S.A., con el proyecto de ley en**

Colombia sobre la adopción de las normas internacionales de información financiera. (Medellín 2007). Las normas internacionales de información financiera han sido adoptadas total o parcialmente por 95 países, por lo cual en las políticas contables actuales se observan que las normas internacionales de información financiera NIIF 11 Contratos de construcción, y NIIF 16 Inmovilizado material, generan cambios importantes en las prácticas contables actuales de las empresas del sector de la construcción, justificados básicamente en la forma en que debe realizarse el costeo para los contratos de construcción.

Las normas internacionales de contabilidad, son normas contables sofisticadas, exigentes en el desglose de información y tendientes a reflejar la realidad económica de las transacciones, su objetivo es proporcionar un marco contable que garantice la transparencia y favorezca la comparabilidad de la información financiera.

La *IASB – International Accounting Standards Board* – Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad, nace el 1° de Abril del 2001, esta es una organización privada con sede en Londres, que depende de (*International Accounting committee foundation*), en el transcurso de la transformación del IASC (NIC), hasta tanto las mismas se modifiquen o reformulen, las NIC cambian su denominación por International Financial Reporting Standards (IFRS), en castellano se denominan **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**.

La disponibilidad de información financiera adecuada y confiable es esencial para los mercados, los cuales requieren que las normas contables sean consistentes, suficientemente comprensivas, basadas en claros principios, que permitan reflejar la realidad económica en el mundo globalizado como el que estamos viviendo. Se necesita de un mecanismo de supervisión o de control de calidad, acompañado de un sistema disciplinario, que garantice el efectivo cumplimiento de los mencionados.

De la Vega J. (2006). En su artículo “**Operativa de la NIC 11 relativa a contratos de construcción**”, explica de una manera sencilla la operativa de la normativa internacional referente a contratos de construcción, siendo la presente información una herramienta útil para el estudio e interpretación de la citada norma y las relativas en los distintos países donde existe sin duda, un tratamiento contable similar estipulado al respecto.

Esta normativa implica que los períodos de construcción afectan a 2 o más ejercicios contables. La no correcta aplicación de esta normativa en relación con los contratos de construcción puede ocasionar que se reflejen resultados del ejercicio erróneos, en virtud de no considerar adecuadamente la realización de ingresos y costos derivados de la realización de los contratos en cuestión. Es por lo tanto, importante contar con una estimación fiable del desenlace del contrato, con el fin de reportar los resultados correspondientes y reales durante cada ejercicio que el contrato de construcción presente operaciones.

La principal problemática en los contratos de construcción es la correcta distribución de los ingresos y sus costos durante los períodos contables que dichos contratos abarquen.

También es conveniente tener en cuenta que cualquier cambio en la estimación del desenlace en los contratos de construcción, se deberá observar lo que estipula la NIC 8 (Cambios en estimaciones y políticas contables), es decir, no corregir los resultados hacia períodos anteriores, sino bien corregir los ejercicios presentes y los subsecuentes, con miras a reportar resultados de los ejercicios que reflejen la imagen fiel de la operación resultado de dichos contratos en construcción.

Esta norma abarca las situaciones financieras referentes a los períodos de fabricación superior al contable (tanto en venta de bienes como en prestaciones de servicios). Y la afectación al momento de la consideración del ingreso, la cual se realizará mediante la entrega efectiva del bien

fabricado o construido y para lo cual si se cumplen condiciones, se deberá reconocer dicho ingreso proporcionalmente.

La problemática de la relación entre la prudencia vs. La correlación de gastos e ingresos: Si se reconocen al final de dicho período de fabricación y el efecto no se representaría la imagen fiel de gastos e ingresos.

Esta normativa afecta a la operativa de empresas de determinados sectores, entre los cuales principalmente encontramos a las constructoras (de casas, puentes, naves industriales, autopistas, etc.), a empresas inmobiliarias.

En donde el objetivo de la normativa internacional de contabilidad 11 es reconocer la naturaleza propia de las actividades ligadas a contratos de construcción en los estados financieros de la empresa contratista (empresa que realiza la construcción, no la empresa que la adquiere). Y la distribución de los ingresos y costes entre los períodos contables en los que se ejecuta el contrato.

2.2 Bases teóricas

En el desarrollo de la presente tesis, se considerarán los conceptos, teorías y definiciones vertidos por diversos autores de cuyos planteamientos se ha tomado debida nota para enriquecer la investigación.

Ramírez E. & Suárez B. (2010). En el citado tema **Los contratos de construcción en Colombia e impacto al adoptar estándares internacionales de información financiera – NIC 11.** “El presente escrito contiene los resultados de una investigación sobre los estándares internacionales de información financiera, a aplicar en el manejo de los contratos de construcción en las empresas, no comprendidas dentro de las Mipymes en Colombia, realizada en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Libre -Sede Principal Bogotá. El objetivo, al igual que los

artículos anteriores, es mostrar en forma didáctica el impacto de la adopción en Colombia de la NIC 11, denominada contratos de construcción, en las empresas admitidas a cotizar en bolsa cuyos valores se comercian públicamente y las que presentan gran interés público para las cuales se recomienda seguir las NIC / NIIF, emitidas por IASB.”

El presente artículo se fundamenta en la adopción y se manejará solamente el tema de contratos de construcción para una empresa privada en Colombia. En Colombia no se ha fijado concretamente el manejo contable de los contratos de construcción. El Decreto Reglamentario 2649 de 1993, expedido el 29 de diciembre de ese mismo año, por medio del cual se reglamentan las normas del Código de Comercio en materia de contabilidad, y se fijan los principios y normas contables generalmente aceptados en Colombia, reúne en un solo cuerpo las normas en materia de contabilidad mercantil. Los artículos de este decreto que tratan sobre reconocimiento de ingresos por la prestación de servicios y el reconocimiento de ingresos y gastos, dentro de los cuales se incluirían los contratos de construcción son los siguientes (Legis, 2010): “Artículo 99”.

Reconocimiento de ingresos por la prestación de servicios. Para que pueda reconocerse en las cuentas de resultados un ingreso generado por la prestación de un servicio se requiere que:

- 1) El servicio se haya prestado en forma cabal o satisfactoria; 2) No exista incertidumbre sobre el monto que se ha de recibir por la prestación del servicio, y se reconozcan los costos que ha de ocasionar dicha prestación;
- 3) Tratándose de servicios continuados sobre un proyecto o contrato, el valor de los mismos se cuantifique según el grado de avance, si ello es procedente; y que en caso contrario, se reconozca el ingreso con base en proyectos o contratos terminados y;
- 4) En caso de contratos a largo plazo, se constituyan provisiones para pérdidas futuras previstas, tan pronto como sean determinables.

Artículo 96º Reconocimiento de ingresos y gastos. En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos se deben reconocer de tal manera que se logre el

adecuado registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el período correspondiente, para obtener el justo cómputo del resultado neto del período”.

En la NIC 11, se expresa: La NIC 11 Contratos de construcción fue emitida por el Comité de Normas Internacionales en diciembre de 1993. El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable de los ingresos ordinarios y los costos relacionados con los contratos de construcción. Debido a la naturaleza propia de la actividad llevada a cabo en los contratos de construcción, la fecha en que la actividad del contrato comienza y la fecha en la que termina el mismo caen, normalmente, en diferentes períodos contables, por tanto, la cuestión fundamental al contabilizar los contratos de construcción es la distribución de los ingresos ordinarios y los costos que cada uno de ellos genere, entre los períodos contables a lo largo de los cuales se ejecuta. Esta norma debe ser aplicada para la contabilización de los contratos de construcción, en los estados financieros de los contratistas. Un *contrato de construcción* es un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización. Los requisitos contables de esta norma se aplican, generalmente, por separado para cada contrato de construcción. No obstante, en ciertas circunstancias y a fin de reflejar mejor la esencia económica de la operación, es necesario aplicar la norma independientemente a los componentes identificables de un contrato único, o juntar un grupo de contratos a efectos de su tratamiento contable.

Bernardo, A. (2011). En su artículo, **Métodos para determinar el impuesto a la renta en los casos de contratos de construcción**, hace mención que en los casos de los contratos de construcción desde un punto de vista contable, conforme con la Norma Internacional de Contabilidad N° 11 (NIC 11) el contrato de construcción se define como uno específicamente negociado para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que

están íntimamente relacionados entre sí o interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

Para dicho efecto, este término incluye:

- a) Los contratos de prestación de servicios que estén directamente relacionados con la construcción del activo, por ejemplo los relativos a servicios de gestión del proyecto y arquitectos, así como,
- b) Los contratos para la demolición o rehabilitación de activos y la restauración del entorno que puede seguir a la demolición de algunos activos.

Conforme a los propósitos de esta NIC, los contratos de construcción se clasifican en: contratos de precio fijo y contratos de margen sobre el coste. La misma NIC indica que los contratos de construcción pueden contener características de una y otra modalidad, tal como el caso de un contrato de margen sobre el coste con un precio máximo concertado.

Así, un contrato de precio fijo es uno en el que el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto, y en algunos casos tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si los costos aumentan.

De otro lado, un contrato de margen sobre el coste es un contrato de construcción en el que se rembolsa al contratista los costes satisfechos por él y definidos previamente en el contrato, más un porcentaje de esos costes o una cantidad fija.

Navarro, E. (2002) en el citado tema, **NIC N° 11: Contratos de construcción e impuesto a la renta**, La actividad de construcción tradicionalmente es una de las actividades más importantes del sector empresarial de nuestro país dada la necesidad de la realización de nuevas y modernas edificaciones y construcciones, la necesidad de obras de infraestructura pública, principalmente carreteras de acceso a los diversos

puntos de nuestro país y básicamente para satisfacer la necesidad de vivienda de una población cada vez más en aumento. Pese a que en los últimos años la actividad de construcción ha sufrido un gran decrecimiento, en los últimos meses, debido a los programas tipo MIVIVIENDA y otros promovidos por el Estado, se nota un crecimiento de aproximadamente un 7% en la actividad, hecho que repercute en beneficio no solamente de la actividad constructora sino de todo el aparato productivo que se mueve alrededor de ella, proveedores de todo tipo y principalmente demanda de mano de obra.

Un elemento importante dentro de toda esta activación del aparato productivo es el denominado contratista.

Contrato de construcción - Código civil

Para el Código civil, el Contrato de construcción se denomina contrato de obra y se encuentra definido en el artículo 1771, el cual señala que por el Contrato de obra, el contratista se obliga a hacer una obra determinada y el comitente a pagarle una retribución.

Sus características principales son:

- a. Bilateral: Genera obligaciones recíprocas entre el propietario o comitente y el contratista.
- b. Formal: Se perfecciona a la firma
- c. Oneroso: Existencia de un precio o retribución.

Igualmente, se señalan cuáles son las obligaciones del comitente, obligaciones del contratista y los tipos de contrato que se pueden celebrar, tales como el ajuste alzado (suma alzada) o el de obra por pieza o medida (precio unitario).

Contrato de construcción - Aspecto tributario

Tributariamente la norma que define a los contratos de construcción es la Ley del Impuesto General a las Ventas, la cual establece que se considera

construcción a todas las actividades calificadas como tal en la clasificación internacional industrial uniforme de las Naciones Unidas - Tercera Revisión contempladas en la Gran División 45.

TERCERA REVISIÓN DE LA CIU:
RÉGIMEN DE LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN

ESTRUCTURA:

División No. 45.

Grupo Clase

- 451 4510** Preparación del terreno.
- 452 4520** Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil.
- 453 4530** Acondicionamiento de edificios
- 454 4540** Terminación de edificios
- 455 4550** Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios.

Desde el punto de vista contable, los contratos de construcción se encuentran regulados por la NIC N° 11, la cual tiene como objetivo establecer el tratamiento contable que debe aplicarse a los ingresos y costos, relacionados con los contratos de construcción, principalmente por el hecho de que dichos contratos se desarrollan en varios períodos, los cuales podrían generar dificultades en cuanto a la asignación de los ingresos y los costos del contrato, los cuales deberían registrarse en los períodos contables en los que se realizan los trabajos de construcción.

La Norma internacional de contabilidad N° 11, señala que la misma debe aplicarse en la contabilización de los contratos de construcción, en los estados financieros de los contratistas. Define al contrato como un contrato negociado específicamente para la construcción de un activo o una combinación de activos estrechamente interrelacionados o

interdependientes, en términos de su diseño, tecnología y función o su último propósito o uso final.

Mientras para el Impuesto a la renta no define lo que es construcción, sin embargo establece un procedimiento especial para efectos de la determinación de la Renta de las Empresas constructoras y similares, dicho procedimiento se encuentra previsto en el artículo 63 de la Ley (principalmente el referido a diferir resultados) y 36 del reglamento (pagos a cuenta mensuales).

Capítulo IX De la Ley del impuesto a la renta

Artículo 63º.- Las empresas de construcción o similares, que ejecuten contratos de obra cuyos resultados correspondan a más de un (1) ejercicio gravable podrán acogerse a uno de los siguientes métodos, sin perjuicio de los pagos a cuenta a que se encuentren obligados, en la forma que establezca el Reglamento:

- a) Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que resulte de aplicar sobre los importes cobrados por cada obra, durante el ejercicio comercial, el porcentaje de ganancia bruta calculado para el total de la respectiva obra;
- b) Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que se establezca deduciendo del importe cobrado o por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante el ejercicio comercial, los costos correspondientes a tales trabajos; o,
- c) Diferir los resultados hasta la total terminación de las obras, cuando éstas, según contrato, deban ejecutarse dentro de un plazo no mayor de tres (3) años, en cuyo caso los impuestos que correspondan se aplicarán sobre la ganancia así determinada, en el ejercicio comercial en que se concluyan las obras, o se recepcionen oficialmente, cuando este requisito deba recabarse según las disposiciones vigentes sobre la materia. En caso que la obra se deba terminar o se termine en plazo mayor de tres (3) años, la utilidad será determinada el tercer año conforme a la liquidación del avance de la obra por el trienio y, a partir

del cuarto año, siguiendo los métodos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

En todos los casos se llevará una cuenta especial por cada obra.

En los casos de los incisos a) y b) la diferencia que resulte en definitiva de la comparación de la renta bruta real y la establecida mediante los procedimientos a que dichos incisos se contraen, se imputará al ejercicio gravable en el que se concluya la obra.

El método que se adopte, según lo dispuesto en este artículo, deberá aplicarse uniformemente a todas las obras que ejecute la empresa, y no podrá ser variado sin autorización de la SUNAT, la que determinará a partir de qué año podrá efectuarse el cambio.

Tratándose de bonos dados en pago a los contratistas de obras de edificaciones, pistas, veredas, obras sanitarias y eléctricas del sector público nacional, dichos contratistas incluirán, para los efectos del cómputo de la renta, solo aquella parte de los mencionados bonos que sea realizada durante el correspondiente ejercicio. Se encuentran comprendidos en la regla antes mencionada en este párrafo, los bonos de fomento hipotecario adquiridos por contratistas o industriales de materiales de construcción directamente del Banco de la Vivienda del Perú con motivo de la ejecución de proyectos de vivienda económica mediante el sistema de coparticipación a que se refiere el artículo 11º del Decreto Ley N° 17863.

Si bien el artículo 57º de la Ley del Impuesto a la renta establece que las rentas de tercera categoría, ingresos y gastos se consideran producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen, el artículo 63º antes señalado nos crea una excepción a esta regla por lo que el tratamiento tributario aplicable dependerá del ejercicio al que se imputen los resultados del contrato.

De conformidad con el artículo 63° de la Ley del Impuesto a la Renta, concordado con el inciso c) del artículo 36° del Reglamento, los ingresos que obtengan las empresas de construcción provenientes de actividades distintas al de ejecución de obra, no son susceptibles de ser diferidos por lo que las empresas deben calcular sus pagos a cuenta del impuesto sumando dichos ingresos a los ingresos por obras, en cuanto se hayan devengado en el mes correspondiente. Es difícil controlar al 100% los costos de obra, esto debido a la diversidad de contratos, a sus formas, a la asignación de recursos, tipo de materiales, sobrantes entre otros, por lo que finalmente dichos costos en nuestra opinión no son totalmente reales, por ende la utilidad o pérdida es relativa.

Percy Denver B. (2011). Beneficios tributarios en el IGV y el impuesto a la renta, “Menciona que conforme con la norma internacional de contabilidad N° 11 (NIC 11) el contrato de construcción se define como uno específicamente negociado para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

Para dicho efecto, este término incluye: a) los contratos de prestación de servicios que estén directamente relacionados con la construcción del activo, por ejemplo los relativos a servicios de gestión del proyecto y arquitectos, así como b) los contratos para la demolición de activos y la restauración del entorno que puede seguir a la demolición de algunos activos.”

Conforme a los propósitos de la norma internacional de contabilidad (NIC 11), los contratos de construcción se clasifican en contratos de precio fijo y contratos de margen sobre el coste, la misma NIC indica que los contratos de construcción pueden contener características de una y otra modalidad, tal como el caso de un contrato de margen sobre el coste con un precio máximo concertado.

2.2.1 Base legal

Código Civil:

Libro VII, Fuentes de las obligaciones, sección primera

Contratos en general

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1351º. Noción de contrato

El contrato es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial.

Artículo 1352º. Perfección de contratos

Los contratos se perfeccionan por el consentimiento de las partes, excepto aquellos que, además, deben observar la forma señalada por la ley bajo sanción de nulidad.

Artículo 1353º. Régimen legal de los contratos

Todos los contratos de derecho privado, inclusive los innominados, quedan sometidos a las reglas generales contenidas en esta sección, salvo en cuanto resulten incompatibles con las reglas particulares de cada contrato.

Artículo 1354º. Contenido de los contratos

Las partes pueden determinar libremente el contenido del contrato, siempre que no sea contrario a norma legal de carácter imperativo.

Artículo 1361º. Obligatoriedad de los contratos

Los contratos son obligatorios en cuanto se haya expresado en ellos. Se presume que la declaración expresada en el contrato responde a la voluntad común de las partes y quien niegue esa coincidencia debe probarla.

TÍTULO III

Artículo 1402º. Objeto del contrato

El objeto del contrato consiste en crear, regular, modificar o extinguir obligaciones.

TÍTULO IX

Prestación de servicios

Capítulo tercero - Contrato de obra.

Artículo 1771º. Definición

Por el contrato de obra el contratista se obliga a hacer una obra determinada y el comitente a pagarle una retribución.

Artículo 1772º. Subcontrato de obra

El contratista no puede subcontratar íntegramente la realización de la obra, salvo autorización escrita del comitente. La responsabilidad frente al comitente es solidaria entre el contratista y el subcontratista, respecto de la materia del subcontrato.

Artículo 1773º. Obligación del comitente

Los materiales necesarios para la ejecución de la obra deben ser proporcionados por el comitente, salvo costumbre o pacto distinto.

Artículo 1774º. Obligación del contratista

El contratista esta obligado:

1. A hacer la obra en la forma y plazos convenidos en el contrato o, en su defecto, en el que se acostumbre.
2. A dar inmediato aviso al comitente de los defectos del suelo o de la mala calidad de los materiales proporcionados por este, si se descubren antes o en el curso de la obra y pueden comprometer su ejecución regular.

3. A pagar los materiales que reciba, si estos, por negligencia o impericia del contratista, quedan en imposibilidad de ser utilizados para la realización de la obra.

Artículo 1775º. Prohibición de introducir variaciones

El contratista no puede introducir variaciones en las características convenidas de la obra sin la aprobación escrita del comitente.

Artículo 1776º. Obra por ajuste alzado

El obligado a hacer una obra por ajuste alzado tiene derecho a compensación por las variaciones convenidas por escrito con el comitente, siempre que signifiquen mayor trabajo o aumento en el costo de la obra. El comitente, a su vez, tiene derecho al ajuste compensatorio en caso de que dichas variaciones signifiquen menor trabajo o disminución en el costo de la obra.

Artículo 1777º. Inspección de la obra

El comitente tiene derecho a inspeccionar, por cuenta propia, la ejecución de la obra. Cuando en el curso de ella se compruebe que no se ejecuta conforme a lo convenido y según las reglas del arte, el comitente puede fijar un plazo adecuado para que el contratista se ajuste a tales reglas. Transcurrido el plazo establecido, el comitente puede solicitar la resolución del contrato, sin perjuicio del pago de la indemnización de daños y perjuicios. Tratándose de un edificio o de un inmueble destinado por su naturaleza a larga duración, el inspector deber ser un técnico calificado y no haber participado en la elaboración de los estudios, planos y demás documentos necesarios para la ejecución de la obra.

Artículo 1778º. Comprobación de la obra

El comitente, antes de la recepción de la obra, tiene derecho a su comprobación. Si el comitente descuida proceder a ella sin justo motivo o bien no comunica su resultado dentro de un breve plazo, la obra se considera aceptada.

Artículo 1779º. Aceptación tácita de la obra

Se entiende aceptada la obra, si el comitente la recibe sin reserva, aún cuando no se haya procedido a su verificación.

Artículo 1784º. Responsabilidad del contratista por destrucción, vicios o ruina

Si en el curso de los cinco años desde su aceptación la obra se destruye, total o parcialmente, o bien presenta evidente peligro de ruina o graves defectos por vicio de la construcción, el contratista es responsable ante el comitente o sus herederos, siempre que se le avise por escrito de fecha cierta dentro de los seis meses siguientes al descubrimiento. Todo pacto distinto es nulo.

El contratista es también responsable, en los casos indicados en el párrafo anterior, por la mala calidad de los materiales o por defecto del suelo, si es que hubiera suministrado los primeros o elaborado los estudios, planos y demás documentos necesarios para la ejecución de la obra.

El plazo para interponer la acción es de un año computado desde el día siguiente al aviso a que se refiere el primer párrafo.

Artículo 1785º. Liberación de responsabilidades del contrato

No existe responsabilidad del contratista en los casos a que se refiere el artículo 1784, si prueba que la obra se ejecutó de acuerdo a las reglas del arte y en estricta conformidad con las instrucciones de los profesionales que elaboraron los estudios, planos y demás documentos necesarios para la realización de la obra, cuando ellos le son proporcionados por el comitente.

Artículo 1786º. Facultad del comitente

El comitente puede separarse del contrato, aún cuando se haya iniciado la ejecución de la obra, indemnizando al contratista por los trabajos realizados, los gastos soportados, los materiales preparados y lo que hubiera podido ganar si la obra hubiera sido concluida.

**TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA,
Capítulo IX, del régimen para determinar la renta.**

Artículo 63º. Las empresas de construcción o similares, que ejecuten contratos de obra cuyos resultados correspondan a más de un (1) ejercicio gravable podrán acogerse a uno de los siguientes métodos, sin perjuicio de los pagos a cuenta a que se encuentren obligados, en la forma que establezca el Reglamento:

- a) Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que resulte de aplicar sobre los importes cobrados por cada obra, durante el ejercicio comercial, el porcentaje de ganancia bruta calculado para el total de la respectiva obra;
- b) Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que se establezca deduciendo del importe cobrado o por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante el ejercicio comercial, los costos correspondientes a tales trabajos; o,
- c) Diferir los resultados hasta la total terminación de las obras, cuando éstas, según contrato, deban ejecutarse dentro de un plazo no mayor de tres (3) años, en cuyo caso los impuestos que correspondan se aplicarán sobre la ganancia así determinada, en el ejercicio comercial en que se concluyan las obras, o se recepcionen oficialmente, cuando este requisito deba recabarse según las disposiciones vigentes sobre la materia. En caso que la obra se deba terminar o se termine en plazo mayor de tres (3) años, la utilidad será determinada a partir del tercer año, siguiendo los métodos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo, previa liquidación del avance de la obra por el trienio.

(96) Inciso sustituido por el artículo 37º del Decreto Legislativo N° 945, publicado el 23 de diciembre de 2003.

En todos los casos se llevará una cuenta especial por cada obra.

En los casos de los incisos a) y b) la diferencia que resulte en definitiva de la comparación de la renta bruta real y la establecida mediante los procedimientos a que dichos incisos se contraen, se imputará al ejercicio gravable en el que se concluya la obra.

El método que se adopte, según lo dispuesto en este artículo, deberá aplicarse uniformemente a todas las obras que ejecute la empresa, y no podrá ser variado sin autorización de la SUNAT, la que determinará a partir de qué año podrá efectuarse el cambio.

Tratándose de bonos dados en pago a los contratistas de obras de edificaciones, pistas, veredas, obras sanitarias y eléctricas del sector público nacional, dichos contratistas incluirán, para los efectos del cómputo de la renta, solo aquella parte de los mencionados bonos que sea realizada durante el correspondiente ejercicio.

Se encuentran comprendidos en la regla antes mencionada en este párrafo, los bonos de fomento hipotecario adquiridos por contratistas o industriales de materiales de construcción directamente del Banco de la Vivienda del Perú con motivo de la ejecución de proyectos de vivienda económica mediante el sistema de coparticipación a que se refiere el artículo 11º del Decreto Ley N° 17863.

REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA (Decreto Supremo N° 122-94-EF “21.09.94”), del capítulo IX, del régimen para determinar la renta.

Artículo 36º. Pagos a cuenta mensuales de las empresas de construcción.

Las empresas de construcción o similares se sujetarán a las siguientes normas a fin de determinar sus pagos a cuenta mensuales:

- a) Las que se acojan a los métodos señalados en los incisos a) y c) del artículo 63º de la Ley considerarán como ingresos netos los importes

cobrados en cada mes por avance de obra. Las empresas que se hubieran acogido al método señalado en el inciso c) del artículo 63° de la Ley considerarán como ingresos netos los importes cobrados en cada mes por avance de las obras que se encontraran en el último ejercicio de su ejecución. Tratándose de obras a plazos mayores a tres años, los pagos a cuenta se efectuarán de acuerdo a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 63° de la Ley".

- b) En caso de acogerse al inciso b) del artículo 63° de la Ley considerarán como ingresos netos del mes, la suma de los importes cobrados y por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante dicho mes. En el caso de obras que requieran la presentación de valorizaciones por la empresa constructora o similar, se considerará como importe por cobrar el monto que resulte de efectuar una valorización de los trabajos ejecutados en el mes correspondiente.
- c) Las que obtengan ingresos distintos a los provenientes de la ejecución de los contratos de obra a que se contrae el artículo 63° de la Ley, calcularán sus pagos a cuenta del impuesto sumando tales ingresos a los ingresos por obras, en cuanto se hayan devengado en el mes correspondiente.
- d) Literal derogado por el artículo 38° del Decreto Supremo N° 194-99-EF, publicado el 31 de diciembre de 1999.

Se considerarán empresas similares a que se refiere el artículo 63° de la Ley, a las que cuentan con proyectos con alto nivel de riesgo, a ser ejecutado durante más de un ejercicio gravable y cuyo resultado solo es posible definirlo razonablemente hasta finalizar el proyecto. Las empresas con proyectos que reúnan las características antes indicadas y opten por aplicar para tales proyectos el régimen establecido en el artículo 63° de la Ley, deberán solicitar a la SUNAT la autorización correspondiente. Para tal efecto, la SUNAT previa coordinación con el Ministerio de Economía y

Finanzas, deberá emitir la resolución respectiva en un plazo no mayor a treinta días.

La cuenta especial por obra a que se refiere el segundo párrafo del artículo 63º de la Ley, consiste en llevar el control de los costos por cada obra, los mismos que deberán diferenciarse en las cuentas analíticas de gestión. Además se deberá diferenciar los ingresos provenientes de cada obra. Para tal efecto el contribuyente habilitará las subcuentas necesarias.

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IGV E ISC, Título I del impuesto general a las ventas, Capítulo I del ámbito de aplicación y nacimiento de la obligación tributaria.

Artículo 1º. Operaciones gravadas

El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

- a) La venta en el país de bienes muebles;
- b) La prestación o utilización de servicios en el país;
- c) Los contratos de construcción;
- d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos. (...)
- e) La importación de bienes.

REGLAMENTO de la LEY del IGV e ISC (Decreto Supremo N° 136-96-EF “31.12.96”), Del Título I del IGV, Capítulo II del ámbito de aplicación del impuesto y del nacimiento de la obligación tributaria.

Artículo 2º. Para la determinación del ámbito de aplicación del impuesto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Operaciones gravadas

Se encuentran comprendidos en el artículo 1º del decreto:

(...)

- c) Los contratos de construcción que se ejecuten en el territorio nacional, cualquiera sea su denominación, sujeto que lo realice, lugar de

celebración del contrato o de percepción de los ingresos.

Norma internacional de contabilidad (Marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros). Documento que fue aprobado por el consejo del IASC en abril de 1989, para su aplicación en julio del mismo año, y adoptado por el IASB en abril del 2001. NIC N° 11 - Contratos de construcción, versión 2010 oficializada en Perú, vigente a partir del 01.01.2012.

Comité de interpretaciones de las normas internacionales de información financiera (CINIIF). Versión 2010 oficializada en Perú, vigente a partir del 01.01.2012, CINIIF N° 15 – Acuerdos para la construcción de inmuebles. El consejo normativo ha oficializado la versión 2010 de las interpretaciones CINIIF modificadas por las IASB, mediante resolución N° 047-2011-EF/94 publicada el 13.06.2011, versión vigente a partir del 01.01.2012.

Alcance:

4. Esta interpretación se aplicará a la contabilidad de los ingresos de actividades ordinarias y gastos asociados de las entidades que lleven a cabo la construcción de inmuebles directamente o a través de subcontratistas.

2.2.2 Norma internacional de contabilidad (NIC 11)

Atanacio Jara H. (2008). Norma Internacional de Contabilidad N° 11 - Contratos de construcción. La NIC 11 Contratos de construcción fue emitida por el comité de normas internacionales en diciembre de 1993. El cual sustituyó a la NIC 11 Contabilización de los contratos de construcción (emitida en marzo de 1979). En mayo de 1999 un párrafo fue modificado por la NIC 10, hechos ocurridos después de la fecha de balance.

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los contratos de construcción. Debido a la naturaleza propia de la actividad llevada a cabo en los contratos de construcción, la fecha en que la actividad del contrato comienza y la fecha en la que termina el mismo, caen normalmente, en diferentes períodos contables, por tanto, la cuestión fundamental al contabilizar los contratos de construcción es la distribución de los ingresos de actividades ordinarias y los costos que cada uno de ellos genere, entre los períodos contables a lo largo de los cuales se ejecuta.

Esta norma utiliza los criterios de reconocimiento establecidos en el *Marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros*, con el fin de determinar cuándo se reconocen los ingresos de actividades ordinarias y costos de los contratos como ingresos de actividades ordinarias y gastos en el estado del resultado integral. También suministra una guía práctica sobre la aplicación de tales criterios.

Aspectos relevantes

- a) **Un contrato de construcción** es un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.
- b) **Un contrato de precio fijo** es un contrato de construcción en el que el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto, y en algunos casos tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costos.
- c) **Un contrato de margen sobre el costo** es un contrato de construcción en el que se reembolsan al contratista los costos satisfechos por él y definidos previamente en el contrato, más un porcentaje de esos costos o una cantidad fija.

Un contrato de construcción puede acordarse para la fabricación de un solo activo, tal como un puente, un edificio, un dique, un oleoducto, una carretera, un barco o un túnel. Un contrato de construcción puede, asimismo, referirse a la construcción de varios activos que estén íntimamente relacionados entre sí o sean interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización; ejemplos de tales contratos son los de construcción de refinerías u otras instalaciones complejas especializadas.

Para los propósitos de esta norma, el término contratos de construcción incluye:

- Los contratos de prestación de servicios que estén directamente relacionados con la construcción del activo, por ejemplo, los relativos a servicios de gestión del proyecto y arquitectos, y
- Los contratos para la demolición o rehabilitación de activos, y la restauración del entorno que puede seguir a la demolición de algunos activos.

Las fórmulas que se utilizan en los contratos de construcción son variadas, pero para los propósitos de esta norma se clasifican en contratos de precio fijo y contratos de margen sobre el costo. Algunos contratos de construcción pueden contener características de una y otra modalidad, por ejemplo en el caso de un contrato de margen sobre el costo con un precio máximo concertado. En tales circunstancias, el contratista necesita considerar todas las condiciones expuestas en los párrafos 23 y 24, para determinar cómo y cuándo reconocer los ingresos de actividades ordinarias y los gastos correspondientes al contrato.

Agrupación y segmentación de los contratos de construcción:

Los requisitos contables de esta norma se aplican, generalmente, por separado para cada contrato de construcción. No obstante, en ciertas circunstancias y a fin de reflejar mejor la esencia económica de la operación, es necesario aplicar la norma independientemente a los componentes

identificables de un contrato único, o juntar un grupo de contratos a efectos de su tratamiento contable.

Si un contrato cubre varios activos, la construcción de cada uno de ellos debe tratarse como un elemento separado cuando:

- Se han presentado propuestas económicas diferentes para cada activo;
- Cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente han tenido la responsabilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relativa a cada uno de los activos; y
- Pueden identificarse los ingresos de actividades ordinarias y los costos de cada activo.

Un grupo de contratos, con uno o más clientes, debe ser tratado como un único contrato de construcción cuando:

- El grupo de contratos se negocia como un único paquete;
- Los contratos están tan íntimamente relacionados que son, efectivamente, parte de un único proyecto con un margen de beneficios global; y
- Los contratos se ejecutan simultáneamente, o bien en una secuencia continua.

Un contrato puede contemplar, a voluntad del cliente, la construcción de un activo adicional a lo pactado originalmente, o puede ser modificado para incluir la construcción de tal activo. La construcción de este activo adicional debe tratarse como un contrato separado cuando:

- El activo difiere significativamente en términos de diseño, tecnología o función del activo o activos cubiertos por el contrato original; o
- El precio del activo se negocia sin tener como referencia el precio fijado en el contrato original.

Ingresos de actividades ordinarias del contrato

Los ingresos de actividades ordinarias del contrato deben comprender:

- El importe inicial del ingreso de actividades ordinarias acordado en el contrato y
- Cualquier modificación en el trabajo contratado, así como reclamaciones o incentivos:
 - a) En la medida que sea probable que de los mismos resulte un ingreso de actividades ordinarias; y
 - b) Siempre que sean susceptibles de medición fiable.

Los ingresos de actividades ordinarias del contrato se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. La medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros. Las estimaciones necesitan, a menudo, ser revisadas a medida que tales hechos ocurren o se resuelven las incertidumbres. Por tanto, la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias del contrato puede aumentar o disminuir de un período a otro. Por ejemplo:

- El contratista y el cliente pueden acordar modificaciones o reclamaciones, que aumenten o disminuyan los ingresos de actividades ordinarias del contrato, en un período posterior a aquél en que el contrato fue inicialmente pactado;
- El importe de ingresos de actividades ordinarias acordado en un contrato de precio fijo puede aumentar como resultado de las cláusulas de revisión de precios;
- La cuantía de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de un contrato puede disminuir a consecuencia de las penalizaciones por demoras, causadas por el contratista, en la terminación de la obra; o
- Cuando un contrato de precio fijo supone una cantidad constante por unidad de obra, los ingresos de actividades ordinarias del contrato aumentan si el número de unidades de obra se modifica al alza.

Una modificación es una instrucción del cliente para cambiar el alcance del trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato. Una modificación puede llevar a aumentar o disminuir los ingresos procedentes

del contrato. Ejemplos de modificaciones son los cambios en la especificación o diseño del activo, así como los cambios en la duración del contrato. La modificación se incluye en los ingresos de actividades ordinarias del contrato cuando:

- Es probable que el cliente apruebe el plan modificado, así como la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias que surgen de la modificación; y
- La cuantía, que la modificación supone, puede ser medida con suficiente fiabilidad.

Una reclamación es una cantidad que el contratista espera cobrar del cliente, o de un tercero, como reembolso de costos no incluidos en el precio del contrato. La reclamación puede, por ejemplo, surgir por causa de que el cliente haya causado demoras, errores en las especificaciones o el diseño, o bien por causa de disputas referentes al trabajo incluido en el contrato. La medición de las cantidades de ingresos de actividades ordinarias, que surgen de las reclamaciones, está sujeta a un alto nivel de incertidumbre y, frecuentemente, depende del resultado de las pertinentes negociaciones. Por tanto, las reclamaciones se incluirán entre los ingresos de actividades ordinarias del contrato cuando:

- Las negociaciones han alcanzado un avanzado estado de maduración, de tal manera que es probable que el cliente acepte la reclamación; y
- El importe que es probable que acepte el cliente puede ser medido con suficiente fiabilidad.

Los pagos por incentivos son cantidades adicionales reconocidas al contratista siempre que cumpla o sobrepase determinados niveles de ejecución en el contrato. Por ejemplo, un contrato puede estipular el reconocimiento de un incentivo al contratista si termina la obra en menos plazo del previsto. Los pagos por incentivos se incluirán entre los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato cuando:

- El contrato está suficientemente avanzado, de manera que es probable que los niveles de ejecución se cumplan o se sobrepasen; y

- El importe derivado del pago por incentivos puede ser medido con suficiente fiabilidad.

Los costos del contrato deben comprender:

- Los costos que se relacionen directamente con el contrato específico;
- Los costos que se relacionen con la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados al contrato específico; y
- Cualesquiera otros costos que se puedan cargar al cliente, bajo los términos pactados en el contrato.

Los costos que se relacionan directamente con cada contrato específico incluirán:

- Costos de mano de obra en el lugar de la construcción, comprendiendo también la supervisión que allí se lleve a cabo;
- Costos de los materiales usados en la construcción;
- Depreciación de las propiedades, planta y equipo usados en la ejecución del contrato;
- Costos de desplazamiento de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo, desde y hasta la localización de la obra;
- Costos de alquiler de las propiedades, planta y equipo;
- Costos de diseño y asistencia técnica que estén directamente relacionados con el contrato;
- Costos estimados de los trabajos de rectificación y garantía, incluyendo los costos esperados de las garantías; y
- Reclamaciones de terceros.

Los anteriores costos pueden disminuirse por cualquier ingreso eventual que no se haya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias del contrato, por ejemplo los ingresos por venta de materiales sobrantes o la liquidación de las propiedades, planta y equipo, una vez acabado el contrato. Los costos que pueden ser atribuibles a la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados a cada contrato específico, incluyen los siguientes:

- Seguros;

- Costos de diseño y asistencia técnica no relacionados directamente con ningún contrato específico; y
- Costos indirectos de construcción.

Tales costos se distribuyen utilizando métodos sistemáticos y racionales, que se aplican de manera uniforme a todos los costos que tienen similares características. La distribución se basa en el nivel normal de actividad de construcción. Los costos indirectos de construcción comprenden costos tales como los de preparación y procesamiento de la nómina del personal dedicado a la construcción. Los costos que pueden ser atribuibles a la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados a contratos específicos, también incluyen costos por préstamos:

Entre los costos que son específicamente atribuibles al cliente, bajo los términos pactados en el contrato de construcción, se pueden encontrar algunos costos generales de administración, así como costos de desarrollo, siempre que el reembolso de los mismos esté especificado en el acuerdo convenido por las partes.

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos a los contratos específicos, se excluirán de los costos del contrato de construcción. Entre tales costos a excluir se encuentran:

- Los costos generales de administración, para los que no se haya especificado ningún tipo de reembolso en el contrato;
- Los costos de venta;
- Los costos de investigación y desarrollo para los que, en el contrato, no se especifica reembolso alguno; y
- La parte de la cuota de depreciación que corresponde a infrautilización, porque las propiedades, planta y equipo no han sido utilizados en ningún contrato específico.

Los costos del contrato comprenden todos los costos atribuibles al mismo desde la fecha en que éste se convierte en firme, hasta el final de la ejecución de la obra correspondiente. No obstante, los costos que se relacionan directamente con un contrato, (porque se han incurrido en el trámite de negociación del mismo), pueden ser incluidos como parte de los costos del contrato siempre que puedan ser identificados por separado y medidos con suficiente fiabilidad, si es probable que el contrato llegue a obtenerse. Cuando los costos, incurridos al obtener un contrato, se reconozcan como un gasto del período en que han sido incurridos, no podrán ser ya incluidos en el costo del contrato cuando éste se llegue a obtener, en un período posterior.

Gómez, A. & Roque, C. (2011). *Ingresos de actividades ordinarias*. Cuando el resultado de un contrato de construcción pueda estimarse con fiabilidad, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias del contrato y los costos del contrato asociados con el contrato de construcción como ingresos de actividades ordinarias y gastos por referencia al grado de terminación de la actividad del contrato al final del período sobre el que se informa (a veces conocido como el método de porcentaje de terminación).

La estimación fiable del resultado requiere estimaciones fiables del grado de terminación, costos futuros y cobrabilidad de certificaciones.

Generalmente, los requerimientos de esta sección se aplicarán por separado a cada contrato de construcción. Sin embargo, en ciertas circunstancias, es necesario aplicar esta sección a los componentes identificables por separado de un único contrato, o a un grupo de contratos para reflejar mejor la esencia económica de estos.

2.2.3 Gestión de los contratos en las empresas de construcción

Northcote C. (2012). En el tema, *La prestación de servicios*, “hace mención que para poder llevar una buena gestión en la empresa con relación a los contratos de obra, se tiene que llevar una herramienta adecuada para que se

pueda dar un buen control en la contabilización de los contratos. Por ello decimos que en el código civil, los contratos que contienen obligaciones de hacer se encuentran englobados en el título IX de la sección segunda del libro VII denominado prestación de servicios en el que está contenido el contrato de obras.

En la definición general de una prestación de servicios es la de una relación obligacional en la cual una persona que se denomina como prestador, se compromete a desarrollar una prestación a favor de otra, denominada comitente, a cambio de una prestación o en forma gratuita.”

Sobre el contrato de obra, tiene por objeto la elaboración de un bien determinado de manera tal que una persona denominada contratista se obliga frente al comitente a elaborar dicho bien con las características que se hayan establecido en el contrato, y este último se obliga a pagar la retribución pactada a favor del contratista.

Al definir al contrato de obra, el artículo 1771º del código civil establece que la labor del contratista debe ser retribuida, sin embargo consideramos que no existe impedimento alguno para que el contrato se celebre a título gratuito, es decir, que el comitente no pague una retribución a favor del contratista.

Por su naturaleza, es común que en el contrato de obra el plazo esté determinado por la complejidad de la obra y las necesidades del comitente. El código civil no establece límite alguno en cuanto al plazo, por lo que, dependiendo de las características de la obra, el plazo del contrato puede ser para algunos días, meses o años.

Sin embargo lo que resulta importante con respecto al plazo es que este constituye uno de los elementos en los que el contratista puede incurrir en un incumplimiento, pues como ya hemos dicho. La obligación del contratista

consiste en elaborar y entregar la obra de acuerdo a las características en las que se haya puesto de acuerdo con el comitente.

Ahora bien, si en el contrato no se hubiera establecido un plazo determinado, el inciso 1 del artículo 1774º del código civil establece que se entenderá que el contratista debe entregar la obra en el plazo que se acostumbre para el tipo de obra encargada.

El código civil no establece ninguna formalidad para la celebración del contrato de obra, pudiendo celebrarse de modo verbal, claro que, dependiendo de la naturaleza de la obra, es recomendable que el contrato se celebre por escrito, a fin de poder establecer las características de la obra y las demás estipulaciones del contrato.

Como regla general, es posible que el contratista subcontrate a otra persona para que elabore una parte de la obra sin embargo, el artículo 1772º del código civil prevé que la subcontratación no puede ser sobre el total de la obra salvo que así lo hubiera autorizado el comitente.

Sobre este punto, debe tenerse en cuenta que el contratista se hace responsable solidario frente al comitente, por la parte elaborada por el subcontratista.

Como corresponde a la labor que realiza en virtud del contrato de obra, el contratista está obligado a responder por las variaciones y los vicios que pudieran encontrarse en la obra.

Sin embargo, si el comitente recibe la obra sin efectuar alguna reserva u observación, el contratista quedará liberado de responsabilidad por las variaciones y los vicios exteriores debemos entender a las que sean apreciables a simple vista, no los vicios que se puedan presentar en la estructura o en el interior de la obra.

Ferjerí Juan C. (2010). En el tema, *Líneas de investigación en gestión y administración de la construcción*. “hace mención que en la productividad y calidad en la construcción, se busca desarrollar y adaptar nuevas tecnologías y herramientas que ayuden al mejoramiento de la productividad y la calidad en la construcción. Se incluyen aspectos de análisis, métodos y herramientas para estudiar, analizar y llevar a cabo procesos de cambio destinados al mejoramiento de la productividad y la calidad, abarcando aspectos tecnológicos, humanos, culturales, de gestión, normativos y de procesos. El objetivo de esta línea de investigación es el estudio de los diferentes procesos que forman parte de la administración de proyectos, incluyendo, entre otros, la dirección, integración, configuración, planificación, organización, adquisición, ejecución, financiamiento, seguimiento y control de proyectos, así como el desarrollo de estrategias y sistemas para el apoyo de estas funciones.

Tecnologías de información en la gestión de la construcción el objetivo de esta línea es el análisis, diseño, desarrollo y aplicación de tecnologías de información para la administración de empresas, proyectos y obras de construcción.

En la administración de contratos en la construcción se busca estudiar los sistemas de contratación de servicios y bienes en la construcción, los tipos de problemas contractuales más frecuentes, manejo de reclamos y otras materias afines. Se enfatiza el estudio de los diversos aspectos y tendencias de administración de contratos de construcción y el desarrollo de mecanismos efectivos para manejar las relaciones contractuales.

2.3 Términos técnicos

Activo. Es todo aquel bien o derecho que posee una persona física o jurídica que puede convertirse en liquidez, es decir, que se puede valorar en términos monetarios.

Agrupación. Conjunto de personas o cosas con características comunes.

Contrato. Es un acuerdo de voluntades, verbal o escrito, manifestado en común entre dos, o más personas con capacidad (partes del contrato), que se obligan en virtud del mismo, regulando sus relaciones relativas a una determinada finalidad o cosa, y a cuyo cumplimiento pueden compelerse de manera recíproca,

Contrato de construcción. Es un contrato específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

Contrato de precio fijo. Es un contrato de construcción en el que el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto, y en algunos casos tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costos.

Contrato de margen sobre el costo. Es un contrato de construcción en el que se reembolsan al contratista los costos satisfechos por él y definidos previamente en el contrato, más un porcentaje de esos costos o una cantidad fija.

Contratista. Es la persona o empresa que es contratada por otra organización o particular para la construcción de un edificio, carretera, instalación o algún trabajo especial, como refinerías o plataformas petroleras por ejemplo. Estos trabajos pueden representar la totalidad de la obra, o bien partes de ella, divididas de acuerdo con su especialidad, territorialidad, horario, u otras causas.

Costos Fijos. Son todos aquellos que permanecen constantes durante el proceso productivo u operativo y tienen una tendencia a bajar en la medida que aumenta el volumen de producción.

Costo. Es el gasto económico que representa la fabricación de un producto o la prestación de un servicio. Dicho en otras palabras, el costo es el esfuerzo económico (el pago de salarios, la compra de materiales, la fabricación de un producto, la obtención de fondos para la financiación, la administración de la empresa, etc.) que se debe realizar para lograr un objetivo operativo. Cuando no se alcanza el objetivo deseado, se dice que una empresa tiene pérdidas.

Costo de venta. Es el costo en que se incurre para comercializar un bien, o para prestar un servicio. Es el valor en que se ha incurrido para producir o comprar un bien que se vende.

Costo de mano de obra. Es costo que interviene directamente en la transformación del producto, por ejemplo; el sueldo.

Contrapartida. Tiene dos acepciones. Por un lado, se refiere a los títulos o dinero necesarios para que se pueda realizar una orden de compra o venta a una determinada cotización. Las contrapartidas aseguran la liquidez del mercado. Concesión que obtiene un negociador de la otra parte.

Costos indirectos. Son todos aquellos que no se pueden identificar con las órdenes de producción o con los centros de costos de la empresa, como por ejemplo; sueldos de profesionales y técnicos de la producción, mano de obra indirecta, materiales indirectos, contribuciones sociales, derechos sociales, gastos de fabricación, etc.

Costos directos. Aquellos que se identifican con las órdenes de producción o con los centros de costos, están constituidos por la materia prima directa, los materiales directos y la mano de obra directa.

Costo de producción. Son aquellos que están relacionados con la transformación de la materia prima en productos terminados, por tanto están relacionados directamente con la materia prima directa, mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación.

Depreciación. Es el resultado de la disminución del valor original de la maquinaria como consecuencia de su uso, durante el tiempo de su vida económica.

Estimación. Es el resultado probable calculado, que regularmente se aplica a cuestiones cuantitativas como costos y lapsos de tiempo. Es el cálculo de la duración, del esfuerzo y/o del costo requerido para completar una tarea o un proyecto.

Fabricación. Función de fabricación. Proceso en el que determinados recursos (materias primas, mano de obra, energía, capital) se transforman para obtener bienes y servicios.

Fiabilidad. Confianza de la que es digna una persona, probabilidad de que una cosa funcione bien o sea segura.

Gasto. Se denomina gasto a la partida contable (de dinero) que cierta y directamente disminuye el beneficio, o en su defecto, aumenta la pérdida de los bolsillos, en el caso que esa partida de dinero haya salido de la cuenta personal de un individuo o bien de una empresa o compañía.

Ingresos de actividades ordinarias. Entrada bruta de beneficios económicos, durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar, a un aumento en el patrimonio que no esté relacionado con las aportaciones de quienes participan en el mismo.

Modificación. Hace mención a cambiar o transformar algo, dar un nuevo modo de existencia a una sustancia material o a limitar algo a cierto estado de manera en que se distinga de otras cosas.

Norma internacional de contabilidad NIC 11. Se refiere específicamente a los contratos de construcción.

Norma internacional de contabilidad NIC 16. Se refiere a la contabilización de los elementos de la Propiedad, planta y equipo (activo fijo), establecer los principios para el reconocimiento inicial y la contabilización posterior del inmovilizado material.

Norma internacional de información financiera NIIF 5. Se refiere específicamente al tratamiento de los activos mantenidos para la venta así como la presentación e información a revelar sobre las operaciones discontinuadas, su nombre específico es activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Precio. Se denomina precio al valor monetario asignado a un bien o servicio. Conceptualmente, se define como la expresión del valor que se le asigna a un producto o servicio en términos monetarios y de otros parámetros como esfuerzo, atención o tiempo, etc.

Reembolso. Acción de ir cancelando gradualmente una deuda, significa reintegro o recuperación (dinero que se reembolsa), bajo cualquier forma, de la entrega anticipada de un valor.

Reclamación.- Protesta u oposición que se hace a una cosa que se considera injusta o insatisfactoria, una reclamación es una cantidad que el contratista espera cobrar del cliente, o de un tercero como reembolso de costos no incluidos en el precio del contrato, por causa del cliente que haya surgido demoras, en las especificaciones.

Segmentación. Dividir en trozos o partes, hacer segmentos [algo], dividirlo.

Seguros. Se refiere a los posibles accidentes de trabajo como podría ser la destrucción imprevista de un equipo, es un riesgo que se puede cubrir a través de la compra de un seguro o que la empresa decida absorber ese gasto funcionando como auto aseguramiento.

2.4 Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis principal

Si se implementa y aplica la norma internacional de contabilidad: NIC N° 11 (Contratos de construcción), en la gestión de los contratos que celebran las empresas de construcción, entonces se optimizará la gestión de las mencionadas empresas.

2.4.2 Hipótesis secundarias.

- a) Sí se realiza una evaluación contable de los contratos, entonces la empresa contará con una herramienta adecuada.
- b) Sí se miden y ajustan los ingresos, entonces se podrán controlar los cálculos de la gestión procedentes de los contratos.
- c) Sí se modifican adecuadamente los contratos o reclamos, entonces se llevará a cabo el cumplimiento de las tareas.

2.5 Operacionalización de variables

2.5.1 Variable independiente

X: Norma internacional de contabilidad (NIC N° 11)

Indicadores:

X₁: Contabilización de los contratos de construcción

X₂: Medición de los ingresos de la actividad ordinaria procedentes de los contratos.

X₃: Modificaciones o reclamaciones entre los contratistas y los clientes.

X₄: Los costos que se relacionan directamente con el contrato específico.

X₅: Grado de realización de la actividad del contrato.

2.5.2 Variable dependiente

Y: Gestión de los contratos en las empresas de construcción.

Indicadores:

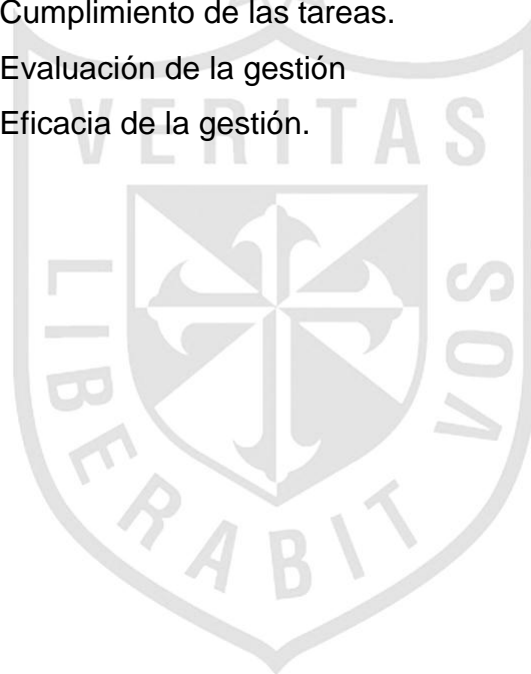
Y₁: Medir, aprobar y ajustar la gestión.

Y₂: Controlar la gestión.

Y₃: Cumplimiento de las tareas.

Y₄: Evaluación de la gestión

Y₅: Eficacia de la gestión.



CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

3.1.1 Tipo de investigación

El presente estudio, dada la naturaleza de las variables, responde a una investigación aplicada.

3.1.2 Procedimientos de contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis se utilizó la prueba Chi-Cuadrado, teniendo en cuenta los siguientes pasos o procedimientos:

- a) Formular la hipótesis nula. (H_0)
- b) Formular la hipótesis alternante. (H_1)
- c) Fijar el nivel de significación (α), $5\% \leq \alpha \leq 10\%$, y está asociada al valor de la tabla Chi-Cuadrado que determina el punto crítico $\chi_{t(k-1)(r-1)g,l}^2$, específicamente el valor de la distribución es $\chi_{t(k-1)(r-1)g,l}^2$, se ubica en la tabla Chi-Cuadrado, este valor divide a la distribución en dos zonas, de aceptación y de rechazo, tal como indica el gráfico; si χ_c^2 es $\geq \chi_t^2$ se rechaza la hipótesis nula.
- d) Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$\chi_c^2 = \frac{\sum (o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Donde:

o_i = Valor observado

e_i = Valor esperado

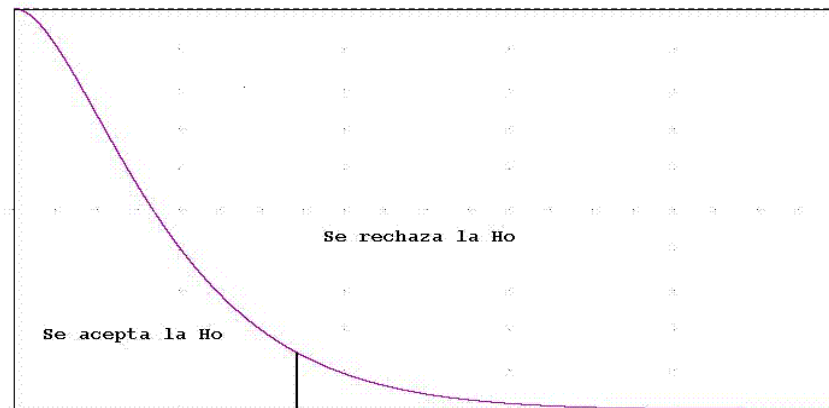
χ_c^2 = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra que se trabaja y se debe comparar con los valores paramétricos ubicados en la tabla Chi-Cuadrado, según el planteamiento de la hipótesis alternante e indicados en el paso 3.

χ^2 = Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi-Cuadrado.

k = filas, r = columnas, gl = grados de libertad

e) Toma de decisiones

Se debe comparar los valores de la prueba con los valores de la tabla.



Punto crítico

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población (N)

La población de la Tesis estuvo constituida por personal profesional del área contable de las 50 principales empresas ubicadas en los distritos de Lima Metropolitana, con una población de 150 personas entre hombres y mujeres, distribuida de la siguiente manera:

Cuadro de distribución de la población

Distrito	Empresas	Población (N)
Miraflores	12	36
San Borja	10	30
Surco	13	39
San Isidro	9	27
Otros	6	18
Total	50	150

3.2.2 Muestra (n)

La muestra fue determinada mediante la fórmula de muestreo aleatorio simple para variables cualitativas que se basa en técnicas de encuesta y entrevista, utilizando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{(z^2 \cdot p \cdot q \cdot N)}{[(\epsilon)^2(N-1) + z^2 \cdot p \cdot q]}$$

Siendo:

- n : Tamaño de la muestra que se determinó.
- N : Población estuvo constituida por personal profesional del área contable de las 50 principales empresas ubicadas en los distritos de Lima Metropolitana, con una población de 150 personas entre hombres y mujeres.
- z^2 : Valor de la distribución normal estándar, ubicado en la tabla normal estándar, asociado al nivel de confianza, su rango de variación es: $(90\% \leq \text{confianza} \leq 99\%)$. Para el caso de la presente investigación se utilizó una confianza de 90%, a la que corresponde un valor de $z = 1.64$.
- ϵ : Error estándar de la estimación o el máximo error permisible en el trabajo de investigación. El error varía entre $(1\% \leq \epsilon \leq 10\%)$, para el caso del presente trabajo se consideró un error del 10%

Reemplazando tenemos:

$$n = \frac{(1.64)^2 \times (0.7 \times 0.3) \times (150)}{[(0.1)^2 (150 - 1) + (0.7 \times 0.3) \times (1.64)^2]} = 42$$

$$n = 42$$

Con este valor se calculó el factor de distribución muestra (fdm), para determinar el cuadro de distribución de la muestra (fdm)

$$(fdm) = \frac{n}{N}, \text{ reemplazando se tuvo un } (fdm) = \frac{n}{N} = \frac{42}{150} = 0.28$$

Cuadro de distribución de la muestra

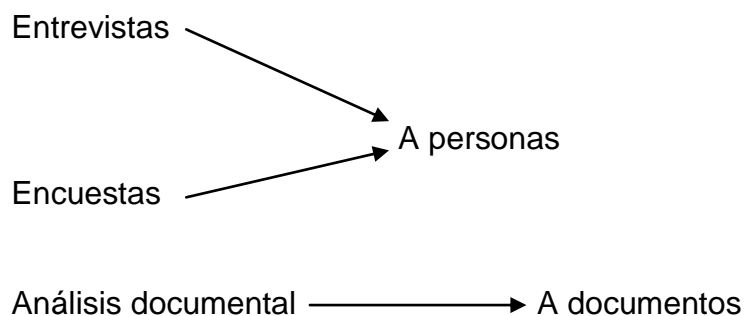
Distrito	Población (N)	Muestra (n)
Miraflores	36	10
San Borja	30	8
Surco	39	11
San Isidro	27	8
Otros	18	5
Total	150	42

Se concluyó que el tamaño de muestra ideal para realizar el trabajo fue de 42 personas.

3.3 Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos.

Las principales técnicas y/o instrumentos que se utilizaron en nuestra investigación fueron:



Revisión documental: Se utilizó esta técnica para obtener información a través de las normas, libros, tesis, manuales, reglamentos, directivas y otros tipos de información relacionados con el tema de investigación “**Aplicación de la norma internacional de contabilidad (NIC N° 11), en la gestión de los contratos en las empresas de construcción en Lima Metropolitana.**”.

3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

Los instrumentos elaborados (Guía de entrevistas y cuestionarios) fueron consultados a docentes especializados en el tema de nuestra investigación quienes revisaron y emitieron su juicio acerca de las preguntas elaboradas y aplicadas a siete representantes de la muestra quienes fueron escogidos al azar, con la finalidad de comprobar la calidad de la información en relación a los objetivos planteados en la investigación.

3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

3.4.1 Técnicas de análisis

Se aplicaron las siguientes técnicas:

- Análisis documental
- Conciliación de datos
- Indagación
- Rastreo

3.4.2 Técnicas de procesamiento de datos

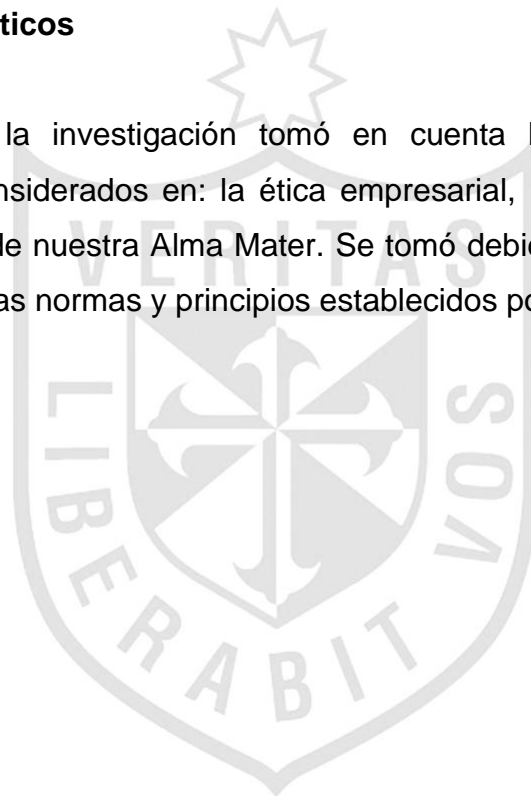
En el desarrollo del trabajo de investigación se procesó los datos obtenidos de las diferentes fuentes de información a través de las técnicas que presentamos a continuación.

- Ordenamiento y clasificación

- Registro manual
- Análisis documental
- Tabulación de cuadros con porcentajes
- Comprensión de gráficos
- Conciliación de datos
- Proceso computarizado con SPSS (Statistical Package for Social Sciences), versión 17, del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%.

3.5 Aspectos éticos

El desarrollo de la investigación tomó en cuenta los principios éticos fundamentales considerados en: la ética empresarial, la ética del contador público y la ética de nuestra Alma Mater. Se tomó debida nota en el sentido de no transgredir las normas y principios establecidos por las NICs.



CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1 Resultados de la encuesta

Tabla de frecuencia N° 1

1. ¿Ud. en su empresa lleva un registro ordenado sobre la contabilización de los contratos de construcción?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Si	11	26,2	26,2	26,2
No	24	57,1	57,1	83,3
No sabe/no opina	7	16,7	16,7	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 26,2% de los encuestados señaló que si, efectivamente su empresa lleva un registro ordenado sobre la contabilización de los contratos de construcción, mientras que el 57,1% señaló que no, quedando un 16,7% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 2

2. ¿Si se realiza una contabilización adecuada de los contratos de construcción, entonces contará con una herramienta de gestión adecuada?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Si	8	19,0	19,0	19,0
No	23	54,8	54,8	73,8
No sabe/no opina	11	26,2	26,2	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 19,0% de los encuestados señaló que si, efectivamente cuentan con una herramienta de gestión adecuada, mientras que el 54,8% señaló que no, quedando un 26,2% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 3

3. **¿Creé usted que el cálculo y medición de los ingresos procedentes de los contratos permite controlar la gestión contable?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	7	16,7	16,7	16,7
No	20	47,6	47,6	64,3
No sabe/no opina	15	35,7	35,7	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 16,7% de los encuestados señaló que no, efectivamente el cálculo y medición de los ingresos procedentes de los contratos les permite controlar la gestión contable. Mientras que el 47,6% señaló que no, quedando un 35,7% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 4

4. **¿Usted creé que las modificaciones en la ejecución de obras, generan variaciones en el cumplimiento de los plazos establecidos?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	8	19,0	19,0	19,0
No	22	52,4	52,4	71,4
No sabe/no opina	12	28,6	28,6	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 19,0% de los encuestados señaló que si, efectivamente creen que las modificaciones en la ejecución de obras generan variaciones en el cumplimiento de los plazos establecidos. Mientras que el 52,4% señaló que no, quedando un 28,6% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 5

5. **¿Usted creé que los reclamos en la ejecución de las obras, generan variaciones en el cumplimiento de tareas y en los ingresos establecidos en el contrato?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	9	21,4	21,4	21,4
No	18	42,9	42,9	64,3
No sabe/no opina	15	35,7	35,7	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 21,4% de los encuestados señaló que si, efectivamente creen que los reclamos en la ejecución de la obras generan variaciones en el cumplimiento de tareas y en los ingresos establecidos en el contrato. Mientras que el 42,9% señaló que no, quedando un 35,7% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 6

6. **¿La evaluación contable de los contratos permite a la empresa contar con una herramienta de gestión adecuada?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	6	14,3	14,3	14,3
No	23	54,8	54,8	69,0
No sabe/no opina	13	31,0	31,0	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 14,3% de los encuestados señaló que si, efectivamente la evaluación contable de los contratos permite contar con una herramienta de gestión adecuada. Mientras que el 54,8% señaló que no, quedando un 31,0% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 7

7. ¿Conoce usted si las actividades establecidas en el contrato sirven para medir el cumplimiento del avance de obra?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	8	19,0	19,0	19,0
No	19	45,2	45,2	64,3
No sabe/no opina	15	35,7	35,7	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 19,0% de los encuestados señaló que si, efectivamente, las actividades establecidas en el contrato sirven para medir el cumplimiento del avance de la obra. Mientras que el 45,2% señaló que no, quedando un 35,7% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 8

8. ¿Usted está de acuerdo que la aplicación de la norma internacional de contabilidad (NIC 11) en los contratos que celebren las empresas de construcción sirven para optimizar la gestión de las empresas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Totalmente de acuerdo	10	23,8	23,8	23,8
De acuerdo	11	26,2	26,2	50,0
En desacuerdo	21	50,0	50,0	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 23,8% de los encuestados señaló que si, efectivamente están de acuerdo con la aplicación de la norma internacional de contabilidad NIC N° 11 en los contratos que celebren las empresas de construcción ya que sirven optimizar la gestión de las empresas. Mientras que el 26,2% señaló que no, quedando un 50,0% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 9

9. **¿Usted creé que se puede lograr una eficaz gestión con los costos que se relacionan directamente con el contrato?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	1	2,4	2,4	2,4
No	30	71,4	71,4	73,8
No sabe/no opina	11	26,2	26,2	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 2,4% de los encuestados señaló que si, efectivamente creen que se pueden lograr una eficaz gestión con los costos que se relacionan directamente con el contrato. Mientras que el 71,4% señaló que no, quedando un 26,2% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 10

10. **¿Lleva usted un control adecuado en la contabilización de los contratos de construcción, que le permita evaluar la eficacia de la gestión?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	9	21,4	21,4	21,4
No	24	57,1	57,1	78,6
No sabe/no opina	9	21,4	21,4	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 21,4% de los encuestados señaló que si, efectivamente llevan un control adecuado en la contabilización de los contratos de construcción que le permite evaluar la eficacia de la gestión. Mientras que el 57,1% señaló que no, quedando un 21,4% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 11

11. ¿Usted creé que es posible verificar el cumplimiento de las tareas cuando realiza un contrato de construcción de varios activos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	7	16,7	16,7	16,7
No	22	52,4	52,4	69,0
No sabe/no opina	13	31,0	31,0	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 16,7% de los encuestados señaló que si, efectivamente se puede verificar el cumplimiento de las tareas cuando realiza un contrato de construcción de varios activos. Mientras que el 52,4% señaló que no, quedando un 31,0% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 12

12. ¿Creé usted que es factible conocer las herramientas de gestión contable que permitan medir y aprobar los ingresos de actividades procedentes de los contratos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	11	26,2	26,2	26,2
No	21	50,0	50,0	76,2
No sabe/no opina	10	23,8	23,8	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 26,2% de los encuestados señaló que si, efectivamente es factible conocer las herramientas de gestión contable que permitan medir y aprobar los ingresos de actividades procedentes de los contratos. Mientras que el 50,0% señaló que no, quedando un 23,8% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 13**13. ¿Está llevando correctamente el cumplimiento de las tareas de acuerdo al grado de realización establecida en el contrato?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	9	21,4	21,4	21,4
No	20	47,6	47,6	69,0
No sabe/no opina	13	31,0	31,0	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 21,4% de los encuestados señaló que si, efectivamente lleva correctamente el cumplimiento de las tareas de acuerdo al grado de realización establecida en el contrato. Mientras que el 47,6% señaló que no, quedando un 31,0% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 14**14. ¿Se puede medir, ajustar y controlar los ingresos de las actividades ordinarias, cuando hay un aumento en el número de unidades de la obra?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	8	19,0	19,0	19,0
No	18	42,9	42,9	61,9
No sabe/no opina	16	38,1	38,1	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 19,0% de los encuestados señaló que si, efectivamente se puede medir, ajustar y controlar los ingresos de las actividades ordinarias, cuando hay un aumento en el número de unidades de la obra. Mientras que el 42,9% señaló que no, quedando un 38,1% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 15

- 15. ¿Creé usted que una modificación es una instrucción del cliente para cambiar o controlar el trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	6	14,3	14,3	14,3
No	24	57,1	57,1	71,4
No sabe/no opina	12	28,6	28,6	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 14,3% de los encuestados señaló que si, efectivamente una modificación es una instrucción del cliente para cambiar o controlar el trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato. Mientras que el 57,1% señaló que no, quedando un 28,6% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 16

- 16. ¿En su opinión creé usted que es procedente el reclamo de una cantidad que el contratista espera cobrar del cliente como reembolso de costos no incluidos, para el cumplimiento de las tareas del contrato?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	3	7,1	7,1	7,1
No	17	40,5	40,5	47,6
No sabe/no opina	22	52,4	52,4	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 7,1% de los encuestados señaló que si, efectivamente si es procedente el reclamo de una cantidad que él contratista espera cobrar del cliente como reembolso de costo no incluidos, para el cumplimiento de las tareas del contrato. Mientras que el 40,5% señaló que no, quedando un 52,4% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 17

17. ¿Creé usted que sería eficaz, si al contratista se le otorga un incentivo para que termine la construcción en un plazo menor al estipulado en el contrato?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	3	7,1	7,1	7,1
No	27	64,3	64,3	71,4
No sabe/no opina	12	28,6	28,6	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 7,1% de los encuestados señaló que si, efectivamente si es eficaz otorgar un incentivo al contratista, para que termine la construcción en un plazo menor al estipulado en el contrato. Mientras que el 64,3% señaló que no, quedando un 28,6% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 18

18. ¿Creé usted que la medición de los ingresos de actividades ordinarias del contrato, facilita el control para el cumplimiento de las tareas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	2	4,8	4,8	4,8
No	26	61,9	61,9	66,7
No sabe/no opina	14	33,3	33,3	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 4,8% de los encuestados señaló que si, efectivamente si creen que la medición de los ingresos de las actividades ordinarias del contrato, facilita el control para el cumplimiento de las tareas. Mientras que el 61,9% señaló que no, quedando un 33,3% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 19

19. ¿Los contratos de construcción que se realizan, se están llevando a cabo considerando las normas establecidas por defensa civil, a fin de evitar riesgos futuros?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	5	11,9	11,9	11,9
No	21	50,0	50,0	61,9
No sabe/no opina	16	38,1	38,1	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 11,9% de los encuestados señaló que si, efectivamente las construcciones que se realizan se están llevando a cabo considerando las normas establecidas por defensa civil, a fin de evitar riesgos futuros. Mientras que el 50,0% señaló que no, quedando un 38,1% que no sabe/no opina.

Tabla de frecuencia N° 20

20. ¿Usted creé que el grado de realización del contrato denominado método de porcentaje, es una herramienta eficaz que puede medir el avance de la obra?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	10	23,8	23,8	23,8
No	22	52,4	52,4	76,2
No sabe/no opina	10	23,8	23,8	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Interpretación y análisis:

El 23,8% de los encuestados señaló que si, efectivamente las construcciones que se realizan se están llevando a cabo considerando las normas establecidas por defensa civil, a fin de evitar riesgos futuros. Mientras que el 52,4% señaló que no, quedando un 23,8% que no sabe/no opina.

4.2. Contrastación de hipótesis

Primera hipótesis

Sí se realiza una evaluación contable de los contratos, entonces la empresa contará con una herramienta de gestión adecuada.

a. Hipótesis nula (H₀)

Sí se realiza una evaluación contable de los contratos, entonces la empresa NO contará con una herramienta de gestión adecuada.

b. Hipótesis alternante(H₁)

Sí se realiza una evaluación contable de los contratos, entonces la empresa SI contará con una herramienta de gestión adecuada.

c. Indicar el nivel de significación (α) = 5%, este valor se obtuvo por defecto el software estadístico SPSS, también se encuentra en la tabla Chi-Cuadrado, cuyo valor es el siguiente

$$\chi^2_{t(k-1),(r-1)gl} = \chi^2_{t(4)gl} = 9.49$$

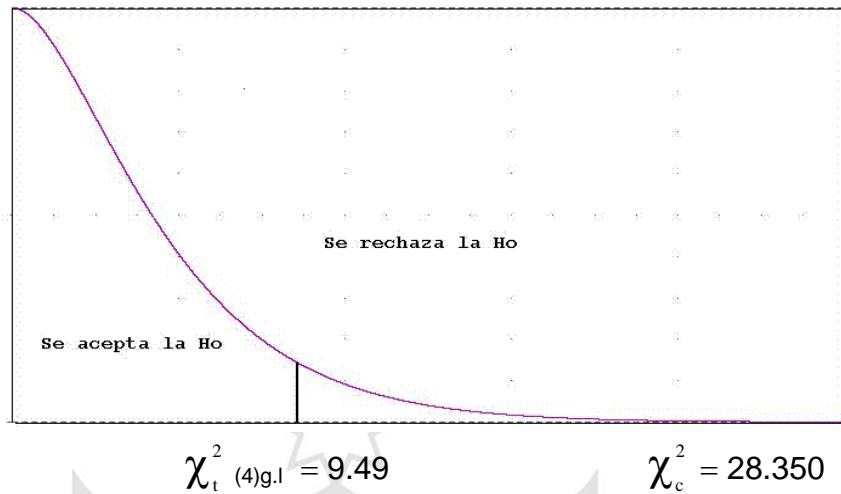
d. Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$\chi^2_c = \frac{\sum(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

$$\chi^2_c = 28.350$$

e. Toma de decisiones

Se debe comparar los valores de la prueba con los valores de la tabla.



Interpretación:

Con un nivel de significación (α) del 5%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, es decir "Sí se realiza una evaluación contable de los contratos, entonces la empresa SI contará con una herramienta de gestión adecuada, para lo cual se adjuntan las evidencias del caso, conformado por la tabla de contingencia y el resultado de la prueba estadística, cabe indicar que los datos han sido procesados en el software estadístico SPSS, versión 17.

Tabla de contingencia N° 01

1. ¿Ud. en su empresa lleva un registro ordenado sobre la contabilización de los contratos de construcción? *Versus* 2. ¿Si se realiza una contabilización adecuada de los contratos de construcción, entonces contará con una herramienta de gestión adecuada?

Variable		2. ¿Si se realiza una contabilización adecuada de los contratos de construcción, entonces contará con una herramienta de gestión adecuada?			
		Si	No	No sabe/no opina	Total
1. ¿Ud. en su empresa lleva un registro ordenado sobre la contabilización de los contratos de construcción?	Si	19	1	4	24
	No	2	7	2	11
	No sabe/no opina	2	0	5	7
	Total	23	8	11	42

Prueba estadística

Estadístico	Valor de la Prueba	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-Cuadrado de Pearson	28,350	4	.000
Razón de verosimilitudes	25.798	4	.000
Asociación lineal por lineal	9.605	1	.002
N° de casos válidos	42		

Segunda hipótesis

Sí sé, miden y ajustan los ingresos, entonces se podrán controlar los cálculos de la gestión procedentes de los contratos.

a. Hipótesis nula (H_0)

Sí sé, miden y ajustan los ingresos, entonces se podrán controlar los cálculos de la gestión procedentes de los contratos

b. Hipótesis alternante (H_1)

Sí sé, miden y ajustan los ingresos, entonces se podrán controlar los cálculos de la gestión procedentes de los contratos

c. **Indicar el nivel de significación (α) = 5%**, este valor se obtuvo por defecto el software estadístico SPSS, también se encuentra en la tabla Chi-Cuadrado, cuyo valor es el siguiente:

$$\chi^2_{(k-1), (r-1) \text{ gl.}} = \chi^2_{(4) \text{ gl.}} = 9.49$$

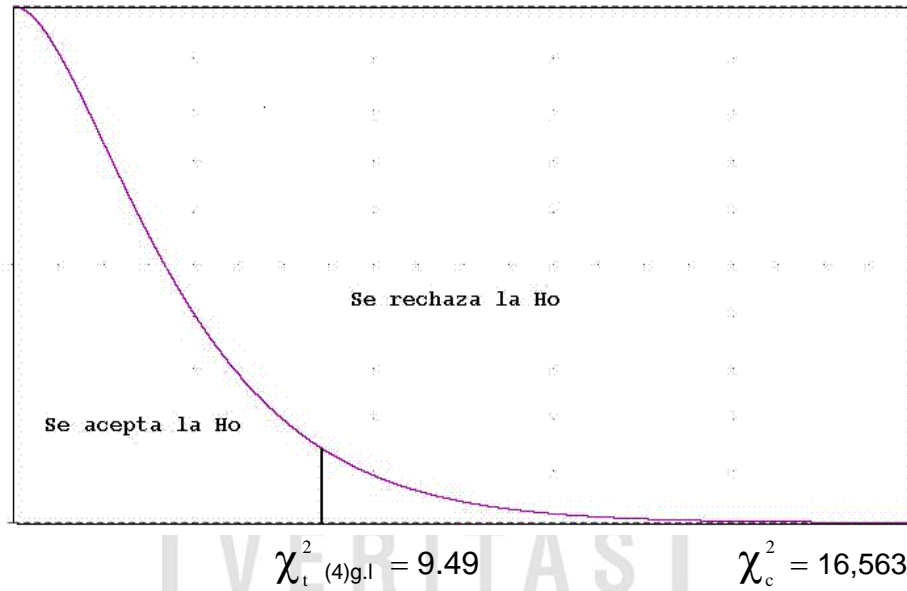
d. **Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:**

$$\chi_c^2 = \frac{\sum (o_i - e_i)^2}{e_i}$$

$$\chi_c^2 = 16.563$$

e. Toma de decisiones

Se debe comparar los valores de la prueba con los valores de la tabla.



Interpretación:

Con un nivel de significación (α) del 5%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir "Sí se, miden y ajustan los ingresos, entonces se podrán controlar los cálculos de la gestión procedentes de los contratos, para lo cual se adjuntan las evidencias del caso, conformado por la tabla de contingencia y el resultado de la prueba estadística, cabe indicar que los datos han sido procesados en el software estadístico SPSS, versión 17.

Tabla de contingencia N° 2

2. ¿Creé usted que el cálculo y medición de los ingresos procedentes de los contratos permite controlar la gestión contable? *Versus* 5. ¿Usted creé que los reclamos en la ejecución de las obras, generan variaciones en el cumplimiento de tareas y en los ingresos establecidos en el contrato?

Variables		5. ¿Usted creé que los reclamos en la ejecución de las obras, generan variaciones en el cumplimiento de tareas y en los ingresos establecidos en el contrato?			
		Si	No	No sabe/no opina	Total
2. ¿Creé usted que el cálculo y medición de los ingresos procedentes de los contratos permite controlar la gestión contable?	Si	13	4	3	20
	No	3	3	1	7
	No sabe/no opina	2	2	11	15
	Total	18	9	15	42

Prueba estadística

Estadístico	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-Cuadrado de Pearson	16.563	4	.002
Razón de verosimilitudes	16.659	4	.002
Asociación lineal por lineal	12.633	1	.000
N° de casos válidos	42		

Tercera hipótesis

Sí se modifican adecuadamente los contratos o reclamos, entonces se llevará a cabo el cumplimiento de las tareas

a. Hipótesis nula (H_0)

Sí se modifican adecuadamente los contratos o reclamos, entonces NO se llevará a cabo el cumplimiento de las tareas.

b. Hipótesis alternante (H_1)

Sí se modifican adecuadamente los contratos o reclamos, entonces SI se llevará a cabo el cumplimiento de las tareas.

c. Indicar el nivel de significación (α) = 5%, este valor se obtuvo por defecto el software estadístico SPSS, también se encuentra en la tabla Chi-Cuadrado, cuyo valor es el siguiente

$$\chi^2_{(k-1), (r-1) \text{ gl.}} = \chi^2_{(4) \text{ gl.}} = 9.49$$

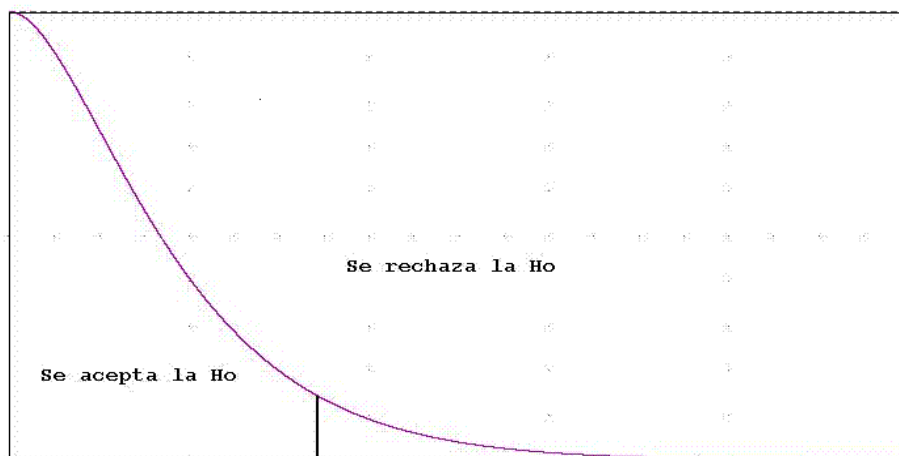
d. Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$\chi_c^2 = \frac{\sum (o_i - e_i)^2}{e_i}$$

$$\chi_c^2 = 10.739$$

e. Toma de decisiones

Se debe comparar los valores de la prueba con los valores de la tabla.



$$\chi^2_{c(4)g.l} = 9.49$$

$$\chi^2_c = 10.739$$

Interpretación:

Con un nivel de significación (α) del 5%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir Sí se modifican adecuadamente los contratos o reclamos, entonces se llevará a cabo el cumplimiento de las tareas, para lo cual se adjuntan las evidencias del caso, conformado por la tabla de contingencia y el resultado de la prueba estadística, cabe indicar que los datos han sido procesados en el software estadístico SPSS, versión 17.

Tabla de contingencia N° 3

4. ¿Usted creé que las modificaciones en la ejecución de obras, generan variaciones en el cumplimiento de los plazos establecidos? * Versus *7.
 ¿Conoce usted si las actividades establecidas en el contrato sirven para medir el cumplimiento del avance de obra?

Variables		7. ¿Conoce usted si las actividades establecidas en el contrato sirven para medir el cumplimiento del avance de obra?			
		Si	No	No sabe/no opina	Total
4. ¿Usted creé que las modificaciones en la ejecución de obras, generan variaciones en el cumplimiento de los plazos establecidos?	Si	14	4	4	22
	No	2	3	3	8
	No sabe/no opina	3	1	8	12
	Total	19	8	15	42

Prueba estadística

Estadístico	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10.739	4	.030
Razón de verosimilitudes	10.541	4	.032
Asociación lineal por lineal	7.611	1	.006
N° de casos válidos	42		

4.3 Caso práctico

CASO PRÁCTICO

CONTABILIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

La empresa CONTRATISTA MEGANOR S.A.C apertura sus operaciones con un capital inicial de S/. 700,000.00 conformado por activos fijos S/. 650,000.00 y dinero en efectivo S/. 50,000.00, habiendo realizado durante el ejercicio las siguientes operaciones:

1. Firmó un contrato a plazo fijo con un municipio para la construcción de un Mercado Municipal cuyo valor del contrato es de S/. 490,000.00 con un tiempo de duración de 3 años. Se estima los costos del contrato en S/. 420,000.00.

Primer Año

2. Para el inicio del contrato, el contratista recibe un anticipo de obra del 30% sobre el valor del contrato S/.147,000.00, más IGV.
3. El contratista compra materiales para la construcción por S/. 49,000.00 más IGV.
4. El contratista paga planillas por los gastos de personal relacionados con la construcción de la obra por S/.42,000.00 más cargas patronales.
5. Se han pagado gastos diversos vinculados con la construcción de la obra por S/. 19,800.00 más IGV.
6. Se cancelan las deudas contraídas de acuerdo al siguiente detalle:

Cuotas patronales y retenciones	10,110.00
Remuneraciones por pagar	35,670.00
Impuesto general a las ventas (IGV)	14,117.00
Proveedores	79,373.00
Proveedores	139,270.00

7. Se consumen materiales en la construcción de la obra por S/. 38,000
8. Se registra la depreciación de los activos fijos por el S/. 26,410
9. Se determina el avance de obra sobre la base de los costos incurridos, contabilizando los costos de ventas del ejercicio y los ingresos facturados.

Materias primas	38,000.00
Mano de obra	44,690.00
Gastos varios de construcción	47,300.00
	129,990.00

Primer Año

	Ingresos	Costos	Utilidad
Inicial	490,000.00	420,000.00	
Total	490,000.00	420,000.00	70,000.00

Costos estimados y ejecutados

	Año 1	Año 2	Año 3	Costos	%
Costos estimados				420,000	100.00
Costos ejecutados	129,990	661,000	661,000	129,990	30.95
Costos sin Ejecutar				290,010	69.05

Determinando la utilidad

	Montos estimados	% de avance	Montos reconocidos
Ingresos	490,000	30,95	151,655.00
Costos	420,000	30,95	129,990.00
Utilidad	70,000		21,665.00

Utilidad Primer Año 21,665.00

10. Se cobra S/. 110,000 a nuestros clientes de las facturas pendientes.

Desarrollo 1er Año

----- 1 -----	Debe	Haber
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	50,000.00	
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
33 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	650,000.00	
333 Maquinarias y equipos de explotación		
50 CAPITAL		700,000.00
501 Capital social		
<i>Por la apertura al inicio del ejercicio.</i>		

----- 2 -----	Debe	Haber
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	173,460.00	
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		147,000.00
122 Anticipos de clientes		
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR		26,460.00
401 Gobierno Central		
4011 Impuesto general a las ventas		
<i>Por el anticipo recibido para la construcción de la obra.</i>		
----- 3 -----		
60 COMPRAS	49,000.00	
602 Materias primas		
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR	8,820.00	
401 Gobierno Central		
4011 Impuesto general a las ventas		
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS		57,820.00
421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		
<i>Por las compras de los materiales de la construcción.</i>		
----- 4 -----		
24 MATERIAS PRIMAS	49,000.00	
241 Materias primas para productos manufacturados		
61 VARIACIÓN DE EXISTENCIAS		49,000.00
612 Materias primas		
<i>Por el destino de las compras de las materias primas.</i>		
----- 5 -----		
62 GASTOS DE PERSONAL, DIRECTORES Y GERENTES	45,780.00	
621 Remuneraciones	42,000.00	
627 Seguridad y previsión social	<u>3,780.00</u>	
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR		10,110.00
401 Gobierno Central		
41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR		35,670.00
411 Gobierno Central		
<i>Por las planillas de los trabajadores destinados a la construcción de la obra.</i>		

----- 7 -----	Debe	Haber
63 GASTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		
631 Transporte, correos y gastos de viaje	19,800.00	
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR		
401 Gobierno Central	3,564.00	
4011 Impuesto general a las ventas		
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS		
421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		23,364.00
<i>Por los gastos de servicios diversos.</i>		
----- 8 -----		
90 COSTOS DE PRODUCCIÓN	19,800.00	
901 Costos de producción		
79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS		19,800.00
791 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos		
<i>Asientos por destino por los gastos diversos de construcción de la obra.</i>		
----- 9 -----		
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR	24,227.00	
401 Gobierno Central		
41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR	35,670.00	
411 Remuneraciones por pagar		
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS	79,373.00	
421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		139,270.00
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
<i>Por la cancelación de las deudas incluye IGV y cuotas patronales.</i>		
----- 10 -----		
61 VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	38,000.00	
612 Materias primas		
24 MATERIAS PRIMAS		38,000.00
241 Materias primas para producción manufacturadas		
<i>Por el envío de los materiales a la construcción de la obra.</i>		
----- 11 -----		
90 COSTOS DE PRODUCCIÓN	38,000.00	
901 Costos de producción		
79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS		38,000.00
791 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos		
<i>Asiento por destino por los materiales utilizados en la construcción.</i>		

----- 12 -----	Debe	Haber
68 VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES		
681 Depreciación	26,410.00	
39 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO ACUMULADO		
391 Depreciación acumulada		26,410.00
<i>Por las provisiones para depreciación del ejercicio.</i>		
----- 13 -----		
90 COSTOS DE PRODUCCIÓN	26,410.00	
901 Costos de producción		
79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS		26,410.00
791 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos		
<i>Cargado al costo de la construcción.</i>		
----- 14 -----		
21 PRODUCTOS TERMINADOS	129,990.00	
214 Productos inmuebles		
71 VARIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ALMACENADA		129,990.00
711 Variación de productos terminados		
<i>Por la construcción reconocida en el ejercicio.</i>		
----- 15 -----		
69 COSTOS DE VENTAS	129,990.00	
692 Productos terminados		
21 PRODUCTOS TERMINADOS		129,990.00
214 Productos inmuebles		
<i>Por el costo de ventas aplicados en el ejercicio por el avance de lo construido a la fecha.</i>		
----- 16 -----		
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	178,952.90	
121 Facturas, boletas y otros comprobantes		
122 Anticipos de clientes.		
70 VENTAS		151,655.00
701 Mercadería		
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR		27,297.90
401 Gobierno Central		
4011 Impuesto general a las ventas		
<i>Por la facturación efectuada en el ejercicio, descontándose el 32.50% del anticipo de 141,000.00</i>		

----- 17 -----	Debe	Haber
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO 104 Cuentas corrientes en instituciones financieras	110,000.00	
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS 121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar. <i>Por las cobranzas efectuadas.</i>		110,000.00



CONTRATISTAS MEGANOR S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre del año 1

ACTIVO		PASIVO y PATRIMONIO	
Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Efectivo y equivalentes de efectivo	194,190.00	Tributos por pagar	27,256.90
		Otras cuentas por pagar	1,811.00
Cuentas por cobrar comerciales	78,047.10	Total Pasivo Corriente	29,067.90
Otras cuentas por cobrar	0.00	Pasivo No Corriente	
Existencias	11,000.00	Anticipos recibidos	156,094.20
Total Activo Corriente	283,237.10	Total Pasivo No Corriente	156,094.20
Activo No Corriente			
Inmuebles, maquinaria y equipo	650,000.00	Patrimonio	
Depreciación acumulada	(26,410.00)	Capital	700,000.00
		Resultados del ejercicio	21,665.00
Total Activo No Corriente	623,590.00	Total Patrimonio	721,665.00
Total Activo	906,827.10	Total Pasivo y Patrimonio	906,827.10

CONTRATISTAS MEGANOR S.A.
Estado de Resultado Integral
(Por función)
Por el 1er. Período

Ventas	151,655.00
Costos de ventas	(129,990.00)
Resultado de ejercicio	21,665.00

CONTRATISTAS MEGANOR S.A.
Estado de Resultado Integral
(Por Naturaleza)
 Por el 1er. período

Ventas		151,655.00
Producción almacenada (o desalmacenada)		129,990.00
Total Producción		281,645.00
Consumo		
Compras	(49,000.00)	
Variación de existencias	(118,990.00)	(167,990.00)
Servicios prestados por terceros		(19,800.00)
Valor Agregado		93,855.00
Gastos de personal		(45,780.00)
Excedente (o Insuficiencia)		
Bruto de Explotación		48,075.00
Estimaciones y provisiones del ejercicio		(26,410.00)
Resultado del Ejercicio		21,665.00

Comentario:

Tal como se explicó, los resultados del primer ejercicio se han determinado sobre la base de los costos incurridos, los mismos que se aplicaron en forma proporcional a los costos estimados y a los ingresos totales considerados en el contrato de construcción.

De acuerdo al desarrollo, se ha determinado que los costos incurridos a la fecha fueron de 30,95%, quedando por construir en los siguientes dos años el 6905%.

Se debe resaltar que en la determinación de los costos no se han tomado en cuenta los S/. 10,000 que forma parte del rubro existencias mostrados en el activo del estado de situación financiera, estos solo serán considerados en los períodos siguientes, tal como señala la Norma Internacional de Contabilidad N° 11 que venimos desarrollando.

CONTRATISTAS MEGANOR S.A.

MAYOR

10 Efectivo y Equivalentes de Efectivo		12 Cuentas Por Cobrar Comerciales – Terceros	
50,000.00	139,270.00	178,952.90	147,000.00
173,460.00			110,000.00
110,000.00			
<hr/>		<hr/>	
333,460.00	139,270.00	178,952.90	257,000.00
<hr/>		<hr/>	
Saldo	194,190.00	Saldo	78,048.10

21 Productos Terminados		24 Materias Primas	
129,990.00	129,990.00	49,000.00	38,000.00
<hr/>		<hr/>	
129,990.00	129,990.00	49,000.00	38,000.00
<hr/>		<hr/>	

33 Inmuebles, Maquinaria y Equipo		40 Tributos, Contraprestaciones. y Aportes al Sistema de Pensiones	
650,000.00		8,820.00	26,460.00
		3,564.00	10,110.00
		24,227.00	27,297.90
<hr/>		<hr/>	
650,000.00	0.00	36,611.00	63,867.90
<hr/>		<hr/>	

41 Remuneraciones		42 Cuentas por Pagar Comerciales – Terceros	
35,670.00	35,670.00	79,373.00	57,820.00
			23,364.00
<hr/>		<hr/>	
35,670.00	35,670.00	79,373.00	81,184.00
<hr/>		<hr/>	

60 Compras		61 Variación de Existencias	
49,000.00		38,000.00	49,000.00
<hr/>		<hr/>	
49,000.00	0.00	38,000.00	49,000.00
<hr/>		<hr/>	

62 Gastos de Personal, Directores y Gerentes	
45,780.00	
45,780.00	0.00

63 Gastos de Servicios Prestados por Terceros	
19,800.00	
19,800.00	0.00

68 Valuación y Deterioro de Activos y Provisiones	
26,410.00	
26,410.00	0.00

69 Costo de Ventas	
129,990.00	
129,990.00	0.00

70 Ventas	
	151,655.00
0.00	151,655.00

71 Variación de la Producción Almacenada	
	129,990.00
0.00	129,990.00

79 Cargas Imputables a Cuentas de Costos	
	45,780.00
	19,800.00
	38,000.00
	26,410.00
0.00	129,990.00

90 Costos de Producción	
45,780.00	
19,800.00	
38,000.00	
26,410.00	
129,990.00	0.00

39 Depreciación, Amortización y Agotamiento Acumulados	
	26,410.00
0.00	26,410.00

50 Capital	
	700,000.00
0.00	700,000.00

CONTRATISTA MEGANOR S.A.C. Balance General

	Saldos				Transferencia		Balance		Por Naturaleza		Por Función	
	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Activo	Pasivo	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
10	333,460.00	139,270.00	194,190.00				194,190.00					
12	178,952.90	257,000.00	0.00	78,040.10				78,040.10				
21	129,990.00	129,990.00	0.00	0.00			0.00					
24	49,000.00	38,000.00	11,000.00				11,000.00	0.00				
33	650,000.00		650,000.00				650,000.00					
39		26,410.00		26,410.00				26,410.00				
40	36,611.00	63,867.90		27,256.90				27,256.00				
41	35,670.00	35,670.00	0.00	0.00				0.00				
42	79,373.00	81,184.00		1811.00				1811.00				
50		700,000.00		700,000.00				700,000.00				
59			0.00	0.00				0.00				
60	49,000.00		49,000.00						49,000.00			
61	38,000.00	49,000.00		11,000.00	129,990.00				118,990.00			
62	45,780.00		45,780.00						45,780.00			
63	19,800.00		19,800.00						19,800.00			
68	26,410.00		26,410.00						26,410.00			
69	129,990.00		129,990.00			129,990.00					129,990.00	
70		151,655.00		151,655.00						151,655.00		151,655.00
71		129,990.00		129,990.00						129,990.00		
79		129,990.00		129,990.00	129,990.00							
90	129,990.00		129,990.00			129,990.00						
	1'932,026.90	1'932,026.90	1'256,160.00	1'256,160.00	259,980.00	259,980.00	855,190.00	833,525.00	259,980.00	281,645.00	129,990.00	151,655.00
								21,665.00	21,665.00		21,665.00	
							855,190.00	855,190.00	281,645.00	281,645.00	151,655.00	151,655.00

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

El problema en este trabajo de investigación radicó en la falta de conocimientos en la aplicación de la Norma internacional de contabilidad NIC 11 Contratos de construcción en Lima Metropolitana. Dicha situación se configuró en la falta de conocimiento y divulgación, falta de eficiencia en la gestión en los contratos de las empresas de construcción, falta de efectividad (falta de cumplimiento de metas y objetivos), falta de mejora continua en la gestión de las empresas y falta de competitividad como consecuencia de lo antes indicado. Esta situación configura una falta de aplicación de la NIC 11 Contratos de construcción en las empresas.

Ahora bien, el tema de la gestión de los contratos en las empresas de construcción tiene varias aristas, algunas relativas a las operaciones relativas al proceso de la construcción tanto del contratista y el contratante en la terminología referente al avance de obra y a la contabilización de los contratos de construcción en los estados financieros de las empresas.

Los costos de los procesos que se llevan a cabo son altos si es que se toma en consideración el conocimiento y la aplicación de la NIC 11 Contratos de construcción.

Por otro lado, considerando el boom de la construcción se hace necesario la obligatoriedad de contabilizar los contratos bajo las Normas Internacionales de contabilidad con la finalidad de que los estados financieros se encuentren a un nivel de estándar global en las empresas de construcción.

5.2 Conclusiones

- a) La utilización de la NIC 11 Contratos de Construcción, permitirá aplicar un criterio adecuado en el registro de las operaciones, lo que conlleva a que los gerentes de las empresas constructoras puedan evaluar la gestión y determinar la utilidad real de las construcciones, sin embargo en la actualidad existe un desconocimiento de las normas, lo que origina que las empresas registren sus operaciones a su mejor saber y entender.
- b) Los ingresos y gastos en las empresas constructoras son registrados en el momento que se recibe el dinero y no consideran el tiempo de duración de la obra lo que origina que en un primer momento tengan ganancias que no están relacionadas con los gastos, sin embargo la aplicación de la NIC 11 Contratos de construcción establece que los ingresos ordinarios deben ser reconocidos de acuerdo a los avances de obra utilizando el método del porcentaje, lo que permite llevar una gestión adecuada de la empresa.
- c) En el sector construcción, los contratos constantemente son modificados, por variaciones en el tiempo o modificaciones de obra, sin embargo estas modificaciones debieron haber sido planificadas con anticipación, lo que permitirá un mejor cumplimiento de las tareas. El no hacerlo origina que las modificaciones incrementen los gastos afectando directamente a la rentabilidad de las empresas.
- d) En Lima Metropolitana las empresas del sector construcción todavía no han adquirido la experiencia de contabilizar todos los contratos de construcción de acuerdo a la norma internacional de contabilidad NIC N° 11 Contratos de construcción, sin embargo la mayoría de empresas registran sus operaciones para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las cuales están referidas específicamente al cálculo del impuesto a la renta.

5.3 Recomendaciones

- a. Dado el auge del sector inmobiliario, los colegios profesionales de contabilidad y las universidades deben divulgar y promover la correcta aplicación de la NIC 11 Contratos de construcción, considerando que la mayoría de las empresas aplican solo las normas tributarias, las cuales se refieren a la forma de determinación de la base gravable del impuesto a la renta
- b. Los contratos de construcción comienzan y terminan en períodos diferentes, por lo que se debe de tener en cuenta que las actividades ordinarias (ingresos y gastos) deben ser registrados en los períodos correspondientes utilizando el método del porcentaje.
- c. Las empresas constructoras antes de firmar los contratos, deben realizar una planificación de las obras que van a realizar, considerando todas las especificaciones técnicas, lo que permitirá una distribución de tareas adecuadas y cumplimiento de plazos y montos previamente pactados.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas

- Apaza, M. (2011). *Contratos de construcción. Estados financieros*. Breña: Pacífico Editores.
- Atanacio, J. (2008). *Norma internacional de contabilidad N° 11. Contratos de construcción*. Lima: Edición Fecate EIRL.
- Bernardo, A. (2011). Métodos para determinar el impuesto a la renta en los casos de contratos de construcción. *Tratamiento de la renta de fuente extranjera*, 150, 11.
- Bernal, J. (2009). *Tratamiento tributario y Contable en las empresas. Derecho de la competencia y propiedad intelectual*, 191, 1 – 7.
- Chambergo, I. (2012). El papel que desempeña la contabilidad de costos en la empresa. *Lo que debe de conocer acerca de la licencia de funcionamiento*, 255, VI – 1.
- Gómez, A. & Roque, C. (2011). Ingresos de actividades ordinarias. *Tratamiento tributario de los consorcios que no llevan contabilidad independiente*, 166, 39.
- Instituto Pacífico SAC. (2012). *Normas internacionales de contabilidad, Actualidad empresarial*, Edición Pacífico. DC. Autor.
- Northcote, C. (2012). La prestación de servicios. *En qué momento se deben entregar los certificados de retenciones del impuesto a la renta*, 248, VIII – 1.
- Percy, D. (2011). *Beneficios tributarios en el sector construcción. Beneficios tributarios en el IGV y el Impuesto a la renta*. Lima: El Búho EIRL.

Referencias electrónicas

- <http://www.auditaxs.com/ingresos-y-actividades-ordinarias?lang>
- http://www.contadoresyempresas.com.pe/boletines_revistas/setiembre_05/BC_20_09.pdf
- <http://www.slideshare.net/luizzuniga/nc-11-contratos-de-construccion-10650117>

- <http://www.monografias.com/trabajos21/contratos-de-construccion/contratos-de-construccion.shtml>
- http://investigacion.contabilidad.unmsm.edu.pe/archivospdf/NIC/NIC11_04.pdf
- http://www.ifaperu.org/uploads/articles/11_06_CT28_ENS.pdf
- <http://www.unilibre.edu.co/CriterioLibre/images/revistas/12/CriterioLibre12art09.pdf>
- <http://www.slideshare.net/profluisgomez/nic11-contratos-de-construccion1>
- <http://www.slideshare.net/ferjeri/lineas-de-investigacion-en-gestion-y-administracion-de-la-construccion>





ANEXOS



ANEXO 1

ANEXO N° 1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (NIC 11) EN LA GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN EN LIMA METROPOLITANA.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA	
<p>Problema principal</p> <p>¿Cómo se debe aplicar la norma internacional de contabilidad (NIC 11 contratos de construcción), en la gestión de los contratos en las empresas de construcción en Lima Metropolitana?</p> <p>Problemas secundarios</p> <p>a) ¿Se puede evaluar la gestión de la contabilización de los contratos de construcción?</p> <p>b) ¿Se puede medir, y ajustar los ingresos en el cálculo de la gestión de la actividad ordinaria procedentes de los contratos?</p> <p>c) ¿En qué medida se debe modificar adecuadamente los contratos, para verificar el cumplimiento de las tareas entre el contratista y los clientes?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Establecer cómo se debe aplicar la (NIC 11 contratos de construcción), en la gestión de los contratos en las empresas de construcción en Lima Metropolitana.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a) Determinar cómo se debe evaluar la gestión de la contabilización de los contratos de construcción.</p> <p>b) Analizar cómo se debe medir, y ajustar los ingresos en el cálculo de la gestión de la actividad ordinaria procedentes de los contratos.</p> <p>c) Definir en qué medida se debe modificar adecuadamente los contratos, para verificar el cumplimiento de las tareas.</p>	<p>Hipótesis principal</p> <p>Si se implementa y aplica la norma internacional de contabilidad (NIC 11), en la gestión de los contratos en las empresas de construcción, entonces se optimizará la gestión de las mencionadas empresas.</p> <p>Hipótesis secundarias.</p> <p>a) Sí se realiza una evaluación contable de los contratos, entonces la empresa contará con una herramienta de gestión adecuada.</p> <p>b) Sí se miden y ajustan los ingresos, entonces se podrán controlar los cálculos de la gestión procedentes de los contratos.</p> <p>c) Sí se modifican adecuadamente los contratos o reclamos, entonces se llevará a cabo el cumplimiento de las tareas.</p>	<p>Variable independiente</p> <p>X: Norma internacional de contabilidad (NIC 11)</p> <p>Indicadores:</p> <p>X₁: Contabilización de los contratos de construcción</p> <p>X₂: Medición de los ingresos.</p> <p>X₃: Modificación o reclamaciones entre los contratistas y los clientes.</p> <p>X₄: Los costos específicos.</p> <p>Variable dependiente</p> <p>Y: Gestión de los contratos en las empresas de construcción.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Y₁: Herramienta de gestión.</p> <p>Y₂: Controlar la gestión.</p> <p>Y₃: Cumplimiento de las tareas.</p> <p>Y₄: Evaluación de la gestión</p> <p>Y₅: Eficacia de la gestión.</p>	<p>1. Tipo de Investigación Aplicada</p> <p>2. Nivel de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Descriptiva ○ Explicativa ○ Correlacional <p>4. Población N = 150</p> <p>5. Muestra Conformada por trabajadores hombres y mujeres es: n = 42</p> <p>6. Técnicas de recolección de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Entrevista. ○ Encuestas ○ Análisis documental. ○ Revisión documental <p>7. Instrumentos de recolección de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ficha bibliográfica ○ Guía de entrevista. ○ Ficha de encuesta.



ANEXO 2

ANEXO Nº 2 - ENCUESTA

La presente técnica tiene por finalidad recabar información importante para el estudio de la **“La norma internacional de contabilidad (NIC 11) – en la gestión de los contratos en las empresas de construcción en Lima Metropolitana”**.

Al respecto se le solicita, con relación a las preguntas que a continuación se presentan, se sirva responder en términos claros, en vista que será de mucha importancia para la investigación que se viene llevando a cabo. Esta técnica es anónima, se le agradece anticipadamente su participación.

1. ¿Ud. en su empresa lleva un registro ordenado sobre la contabilización de los contratos de construcción?
 - a. Si ()
 - b. No ()
 - c. No sabe ()

2. ¿Si se realiza una contabilización adecuada de los contratos de construcción, entonces contará con una herramienta de gestión adecuada?
 - a. Si ()
 - b. No ()
 - c. No sabe ()

3. ¿Creé usted que el cálculo y medición de los ingresos procedentes de los contratos permite controlar la gestión contable?
 - a. Si ()
 - b. No ()
 - c. No sabe ()

4. ¿Usted creé que las modificaciones en la ejecución de obras, generan variaciones en el cumplimiento de los plazos establecidos?
 - a. Si ()
 - b. No ()
 - c. No sabe ()

5. ¿Usted creé que los reclamos en la ejecución de las obras, generan variaciones en el cumplimiento de tareas y en los ingresos establecidos en el contrato?
- a. Si () b. No () c. No sabe ()
6. ¿La evaluación contable de los contratos permite a la empresa contar con una herramienta de gestión adecuada?
- a. Si () b. No () c. No sabe ()
7. ¿Conoce usted si las actividades establecidas en el contrato sirven para medir el cumplimiento del avance de obra?
- a. Si () b. No () c. No sabe ()
8. ¿Usted está de acuerdo en que la implementación de aplicación de la norma internacional de contabilidad (NIC 11), los contratos que celebren las empresas de construcción sirven para optimizar la gestión de las empresas?
- a. Totalmente de acuerdo () b. De acuerdo () c. En Desacuerdo ()
9. ¿Usted creé que se puede lograr una eficaz gestión con los costos que se relacionan directamente con el contrato?
- a. Si () b. No () c. No sabe ()
10. ¿Lleva usted un control adecuado en la contabilización de los contratos de construcción, que le permita evaluar la eficacia de la gestión?
- a. Si () b. No () c. No sabe ()

11. ¿Usted creé que es posible verificar el cumplimiento de las tareas cuando realiza un contrato de construcción de varios activos?
- a. Si () b. No () c. No sabe ()
12. ¿Creé usted que es factible conocer las herramientas de gestión contable que permitan medir y aprobar los ingresos de actividades procedentes de los contratos?
- a. Si () b. No () c. No sabe ()
13. ¿Está llevando correctamente el cumplimiento de las tareas de acuerdo al grado de realización establecida en el contrato?
- a. Si () b. No () c. No sabe ()
14. - ¿Se puede medir, ajustar y controlar los ingresos de las actividades ordinarias, cuando hay un aumento en el número de unidades de la obra?
- a. Si () b. No () c. No sabe ()
15. ¿Creé usted que una modificación es una instrucción del cliente para cambiar o controlar el trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato?
- a. Si () b. No () c. No sabe ()
16. ¿En su opinión creé usted que es procedente el reclamo de una cantidad que el contratista espera cobrar del cliente como reembolso de costos no incluidos, para el cumplimiento de las tareas del contrato?

a. Si () b. No () c. No sabe ()

17. ¿Creé usted que sería eficaz la construcción de una obra, si al contratista se le otorga un incentivo para que termine la construcción en un plazo menor al estipulado en el contrato?

a. Si () b. No () c. No sabe ()

18. ¿Creé usted que la medición de los ingresos de actividades ordinarias del contrato, facilita el control para el cumplimiento de las tareas?

a. Si () b. No () c. No sabe ()

19. ¿Los contratos de construcción que se realizan, se están llevando bajo la evaluación de las normas establecidas por defensa civil, a fin de evitar riesgos futuros que puedan suceder?

a. Si () b. No () c. No sabe ()

20. ¿Usted creé que el grado de realización del contrato denominado método de porcentaje, es una herramienta eficaz que puede medir el avance de la obra?

a. Si () b. No () c. No sabe ()